

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

## **Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos<sup>1</sup>**

### **1. Marco constitucional de las políticas públicas de inclusión social**

La Constitución del Perú, aprobada por plebiscito popular, entró en vigencia en el Perú en el año 1993, recogiendo la sólida tradición de protección a los derechos sociales, que caracterizaba a nuestras Cartas Magnas desde 1920, e incorporando la nueva perspectiva que la Declaración de Derechos Humanos de 1948 produjo en las Constituciones occidentales<sup>2</sup>. De allí que el primer artículo proclame como fin supremo del Estado y de la sociedad, “la defensa de la dignidad de la persona humana y el respeto de su dignidad” y que existan varios artículos referidos al deber de protección a los colectivos más vulnerables.

El principio-deber de defensa y respeto a la dignidad humana se plasma en el segundo artículo cuando extiende la protección jurídica al concebido, al calificarlo como “sujeto de derecho en todo cuanto le favorezca”<sup>3</sup>. Reconoce asimismo el derecho que asiste a todos los que vivan en la república, a “trabajar libremente, con sujeción a ley”<sup>4</sup> y a gozar de protección respecto a su salud, estableciendo un deber particular para con las “personas incapacitadas, que no pueden velar por sí mismas a causa de una deficiencia física o mental” a fin de cautelar el respeto a su dignidad y a que se establezca “un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad”<sup>5</sup>. El texto constitucional consagra también los derechos a la seguridad social, sin exclusiones, que cubra las contingencias de salud y pensiones, a fin de elevar el nivel de la calidad de vida<sup>6</sup>.

En el ámbito de la educación es destacable la relación que realiza entre ésta y el trabajo, en concreto, afirma que debe orientarse a promover “el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación

---

<sup>1</sup> Luz Pacheco Zerga. Abogada por la P.U.C. Doctora en Derecho por la Universidad de Navarra. Profesora Ordinaria Principal de Derecho del Trabajo de la Universidad de Piura. Coordinadora del Programa de Formación Docente de la Universidad de Piura en campus Lima. luz.pacheco@udep.pe

<sup>2</sup> Sobre el impacto que este instrumento produjo remito a lo expresado en PACHECO ZERGA, Luz, *La dignidad humana en el Derecho del Trabajo* (Madrid: Civitas, 2007) 21.

<sup>3</sup> Constitución del Perú, art. 2.1.

<sup>4</sup> Ibid, art. 2.16.

<sup>5</sup> Ibid. art. 7.

<sup>6</sup> Cfr. Ibid. arts. 9-11.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

física y el deporte”. Y, hace hincapié, en que la educación no se agota en preparar a los individuos para la vida y el trabajo: debe fomentar la solidaridad<sup>7</sup>. Por tanto, el deber de inclusión social compete a los ciudadanos individualmente considerados y al Estado, que debe asumir su función subsidiaria para cubrir aquellas necesidades que no puedan ser atendidas por los privados.

Complementan estas disposiciones las relativas al trabajo, que es reconocido como un derecho y un deber por ser la “base del bienestar social y un medio de realización de la persona”<sup>8</sup>. Este carácter basilar que tiene el trabajo para la vida personal y la social ha sido puesto en evidencia en el último estudio publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PDNU) en el 2015, el cual reconoce que si bien no existe un vínculo automático entre el trabajo y el desarrollo humano, “la calidad del trabajo es una dimensión importante para lograr que el trabajo mejore el desarrollo humano. Sin embargo, problemas como la discriminación y la violencia impiden que se establezcan vínculos positivos entre el trabajo y el desarrollo humano”<sup>9</sup>.

Es experiencia común que el trabajo permite desarrollar el proyecto personal de vida y concreta el modo de ser útil socialmente. Más aún, como ya he tenido oportunidad de comentar en anteriores oportunidades, la persona al trabajar no sólo descubre su propia dignidad y la de los demás, sino que puede comprender el sentido del mundo y establecer vínculos de amistad y solidaridad con los demás ciudadanos<sup>10</sup>. De acuerdo al PDNU, el trabajo “permite a los ciudadanos participar plenamente en la sociedad y les confiere un sentido de dignidad y valía personal. El trabajo puede contribuir al interés público; y el trabajo que implica cuidar a otras personas fomenta la cohesión y crea vínculos en las familias y las comunidades. El trabajo también consolida las sociedades. Los seres humanos que trabajan juntos no solo aumentan su bienestar material, sino que también atesoran un amplio conjunto de conocimientos que constituyen el fundamento de las culturas y las civilizaciones”<sup>11</sup>. De allí que fomentar el *empleo decente*, frase feliz

---

<sup>7</sup> Cfr. Ibid. art.

<sup>8</sup> Ibid. art. 22.

<sup>9</sup> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, (PDNU), "Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano," ed. Communications Development Incorporated (Washington: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015), iv.

<sup>10</sup> Sobre la importancia del trabajo en el desarrollo humano remito a lo expresado en PACHECO ZERGA, Luz, "Trabajo y prostitución: la diferencia entre derecho y esclavitud," *Soluciones Laborales*, no. 108 (2016).

<sup>11</sup> PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, "Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano," 1.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

acuñada en el seno de la OIT hace ya veinte años<sup>12</sup>, sea el instrumento principal para lograr la inclusión social y el desarrollo humano. Para lograrlo es menester implementar políticas y estrategias en tres esferas generales: crear oportunidades de trabajo, garantizar el bienestar de los trabajadores y adoptar medidas específicas, para lograr un trabajo sostenible, que enfrente los desequilibrios del trabajo remunerado y del no remunerado, así como políticas especiales para grupos más vulnerables, como son los jóvenes, las personas con discapacidad y las mujeres, cuya situación es de clara desventaja en el mundo laboral<sup>13</sup>.

De los colectivos mencionados, hemos elegido para el presente trabajo la situación de las mujeres y de un grupo específico de inmigrantes en el Perú: el de los ciudadanos venezolanos, que han tenido que abandonar su país por la crisis humanitaria que atraviesa desde hace unos años.

Dividiremos la presente investigación en cuatro apartados: el primero se ocupará de la inclusión social de las mujeres, analizando críticamente las políticas implementadas por el Estado; el segundo, se abocará al estudio de los migrantes venezolanos y de las medidas implementadas por el Gobierno para su inclusión social. Culminaremos el estudio con una conclusión general y recomendaciones para lograr los objetivos que se propuso el Estado peruano al regular la situación jurídica de estos colectivos.

## **1. La inclusión social de la mujer y el enfoque de género**

La Constitución del Perú declara que el trabajo, “en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan”<sup>14</sup>.

En consecuencia, la protección constitucional a la mujer trabajadora no proviene sólo de su sexo, sino del hecho de ser madre, ya que a ella le compete –con una inmediatez natural, distinta a la del varón–, proveer a la alimentación y cuidado del recién nacido. Lo cual, no se contradice con el deber de corresponsabilidad en los deberes familiares y de remediar la relegación histórica en relación a su participación en la vida pública, sea o no madre de familia.

---

<sup>12</sup> DIRECTOR GENERAL DE LA O.I.T., *Memoria de la 87a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo* (O.I.T., 1999 fecha acceso 2005)]; ubicado en <http://www.ilo.org/public/spanish>.

<sup>13</sup> Cfr. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, "Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano," iii-iv.

<sup>14</sup> Art. 23.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

El Estado peruano orienta su actividad siguiendo la agenda impuesta por los organismos internacionales en Beijing en el año 1994, donde firmaron una Declaración en la que se comprometieron a garantizar que todas las políticas y programas reflejasen una perspectiva de género<sup>15</sup>. Y, en esa oportunidad, instaron tanto al sistema de las Naciones Unidas, como “a las instituciones financieras regionales e internacionales y a las demás instituciones regionales e internacionales pertinentes, a todas las mujeres y todos los hombres, así como a las organizaciones no gubernamentales, con pleno respeto de su autonomía, y a todos los sectores de la sociedad civil a que, en cooperación con los gobiernos, se comprometan plenamente y contribuyan a la aplicación de esta Plataforma de Acción”<sup>16</sup>.

En consonancia con estos objetivos, el 12 de marzo de 2007, se promulgó la Ley 28983, que estableció el marco normativo, institucional y de políticas públicas de ámbito nacional, regional y local, con el objeto de garantizar a mujeres y hombres “el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo la plena igualdad” (art. 2). Unos meses después esta norma fue reglamentada por el D.S.027-PCM-2007, que obliga al cumplimiento de las políticas de igualdad de oportunidades.

En el año 2011 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG) 2012-2017, en el que se sustituyó la palabra “oportunidades” por la de “género”, para poner de manifiesto el compromiso del Gobierno en la lucha por acortar la brecha de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Y, en el presente mes, mediante el Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, aprobó la “Política Nacional de Igualdad de Género” con el fin de identificar las “causas y los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres, en concordancia con las obligaciones internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos, las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la pre-imagen del Perú al 2030”<sup>17</sup>. Este documento establece una diferencia entre los términos “igualdad de oportunidades” e “igualdad de género” y afirma su opción por la segunda acepción por los motivos que expondremos a continuación. Además, entiende que existe una

---

<sup>15</sup> Cfr. O.N.U., *Declaración Conferencia de Beijing* (O.N.U., 1995 fecha acceso 2017)]; ubicado en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.

<sup>16</sup> *Ibid.*

<sup>17</sup> D.S. 008-2019-MIMP, Considerando n. 13.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

discriminación de tipo “estructural” contra las mujeres en nuestro país, que deviene en un problema público, que justifica implementar políticas transversales de género en toda la actividad estatal<sup>18</sup>. A continuación, analizaremos los alcances de esta política desde tres perspectivas.

### **1.1 Mujer y empleo: la brecha de género.**

Con respecto al empleo, si bien existe una desaceleración económica a nivel mundial, el Perú es uno de los pocos países que, a pesar de los fenómenos climatológicos como los ocasionados por el fenómeno del “Niño Costero” hace más de un año, ha sido calificado por el Banco Mundial como uno de los que tiene “una de las economías de más rápido crecimiento en la región, con una tasa de crecimiento promedio de 5.9 por ciento en un contexto de baja inflación (promediando 2.9 por ciento)”<sup>19</sup>. Lo cual se expresa en un “sólido crecimiento en empleo e ingresos (que) redujo considerablemente las tasas de pobreza. La pobreza moderada (US\$4 por día con un PPA del 2005) cayó de 45.5 por ciento en el 2005 a 19.3 por ciento en el 2015. Esto equivale a decir que 6.5 millones de personas salieron de la pobreza durante ese periodo. La pobreza extrema (US\$2.5 por día con un PPA del 2005) disminuyó de 27.6 por ciento a 9 por ciento en ese mismo periodo”<sup>20</sup>, que se expresa en el siguiente gráfico<sup>21</sup>:

---

<sup>18</sup> Cfr. D.S. 008-2019-MIMP, Considerando n. 11.

<sup>19</sup> BANCO MUNDIAL, "Perú: panorama general," (Lima: Banco Mundial, 2017).

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Si no se indica otra cosa, los gráficos son de elaboración personal, para los que he contado con la ayuda de la alumna de la Universidad de Piura, Daniela Wong Campos, a quien agradezco su colaboración.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

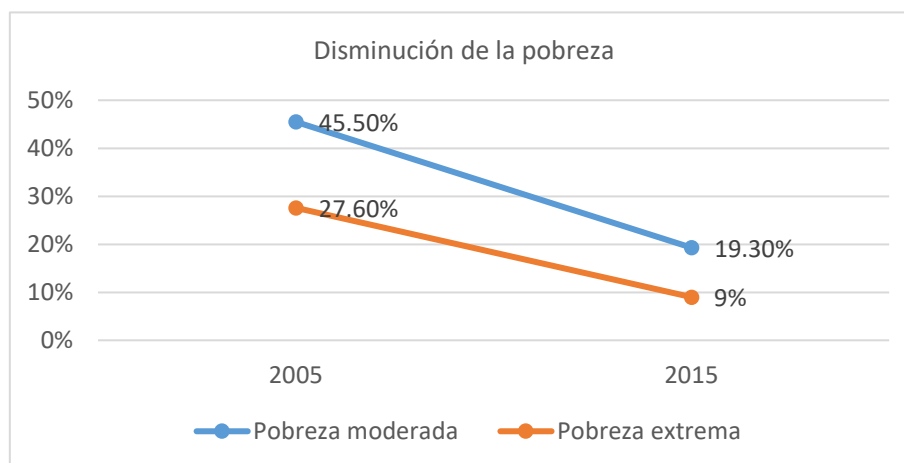
**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

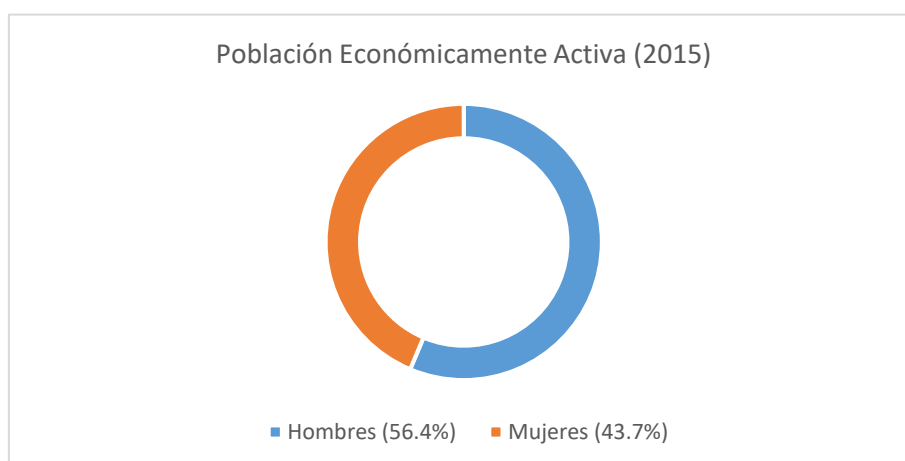
**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1



Estos datos son alentadores, aun cuando quede mucho por hacer. En este esfuerzo de superación de la pobreza, la PEA femenina es de 15 millones 716 mil, que representa el 50% de la población total. De ellas, el 74,8% se encuentran en edad de trabajar (11 millones 752 mil). Y más de 7 millones 209 mil integran la Población Económicamente Activa (PEA), es decir, que de cada 100 personas de 14 y más años de edad que integran la PEA, 44 son mujeres, tal como se aprecia en el siguiente gráfico<sup>22</sup>:



<sup>22</sup> Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI), *Informe por el Día de la Mujer* (INEI, 7.III.2016 2016 fecha acceso 2017); ubicado en <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/mas-de-7-millones-de-mujeres-conforman-la-fuerza-laboral-del-peru-8943/>.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

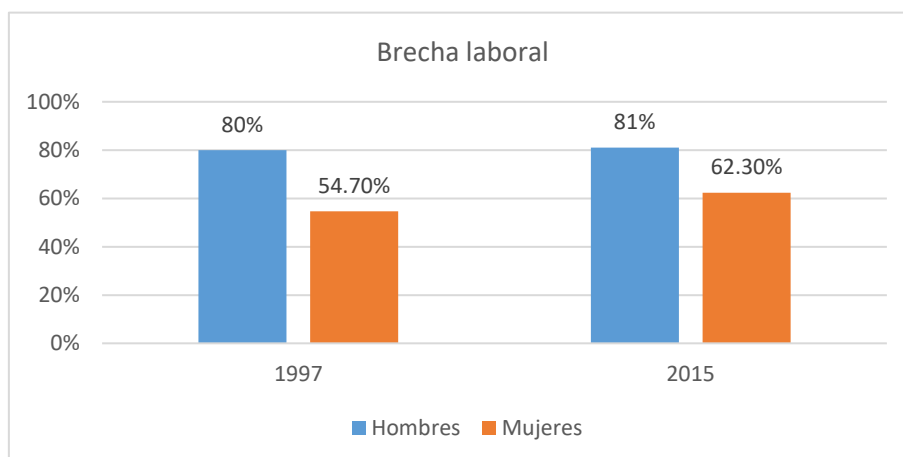
**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Un dato especialmente significativo para lograr reducir la brecha de género ha sido la incorporación de las mujeres casadas al mundo laboral. Así, en el período 1997-2015, la tasa de actividad femenina aumentó en 7,6 puntos porcentuales, al pasar de 54,7% a 62,3%, mientras que la masculina mostró un leve incremento (1,0 punto porcentual). Los hombres históricamente han presentado altas tasas de participación, así ya en el año 1997, el 80% participaba en el mercado de trabajo y en el 2015, el 81,0%. Como resultado del incremento de la tasa de participación de las mujeres, la brecha entre géneros se puede graficar del siguiente modo<sup>23</sup>.



Por el centralismo que caracteriza la actividad estatal, los datos del último trimestre de 2019, corresponden únicamente a Lima Metropolitana, que alberga a nueve millones ciento once mil habitantes, de un total de 31'237,385 que hay en el país<sup>24</sup>. De acuerdo al último informe presentado por el INEI, la población ocupada masculina se incrementó en 1,2%; mientras en la femenina no hubo variación significativa. Lo cual significa que el mercado laboral aumentó en 31 mil 500 hombres y que del total de

<sup>23</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI), "Perú: brechas de género. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres," ed. INEI (Lima: INEI, 2016), 90. La misma fuente informa que al "año 2015, la población económicamente activa peruana era de 16 millones 498 mil 100 personas, de los cuales 7 millones 209 mil 900 eran mujeres, de las que 6 millones 947 mil 300 estaban ocupadas y 262 mil 600 en desempleo".

<sup>24</sup> INEI, censo 2017.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

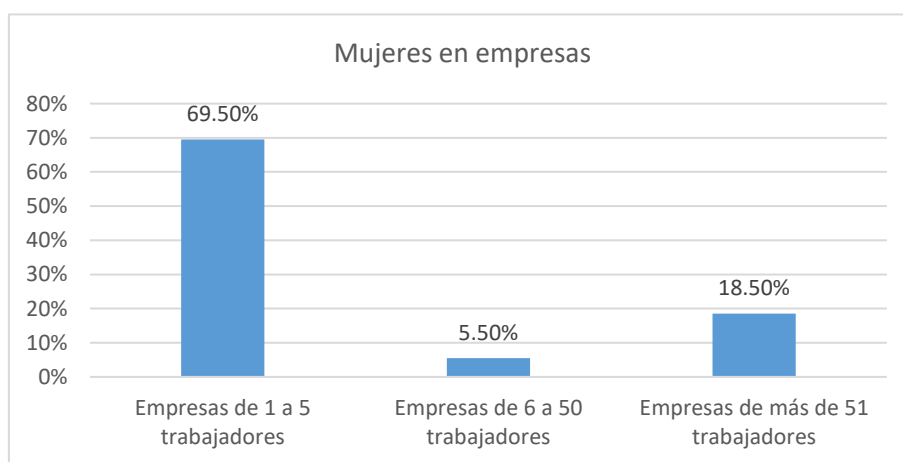
**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

población ocupada, el 55,0% (2 millones 654 mil 900) son hombres y el 45,0% (2 millones 174 mil 800) son mujeres<sup>25</sup>.

Es importante señalar que, si bien la gran mayoría de mujeres cuenta con un empleo, éste se desarrolla en micro o pequeñas empresas, “así al año 2015, el 69,5% se encuentran trabajando en establecimientos entre 1 a 5 trabajadores y el 5,5% en empresas de 6 a 10 trabajadores, solo el 18,5% labora en empresas con más de 51 trabajadores. La mayoría de hombres también labora en micro y pequeña empresa, pero en menor proporción si se compara con las mujeres. Ahora bien, en las grandes empresas ellos ocupan el 21.6% de los puestos y ellas, el 18.50%, lo cual no constituye una diferencia exagerada, tal como podemos apreciar a continuación<sup>26</sup>:



Este hecho confirma que las mujeres suelen dedicarse a actividades de baja productividad: el 34,8% de ellas son trabajadoras independientes o por cuenta propia del sector Comercio, que es uno de los más desarrollados a nivel informal. Este tipo de empleo implica, además, precariedad, inestabilidad y mala remuneración, así como ausencia de beneficios sociales legales, propios del trabajo asalariado formal.

<sup>25</sup> Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI), "Informe Técnico de la Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana," (Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2019).

<sup>26</sup> INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI), "Perú: brechas de género. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres," 92.



**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

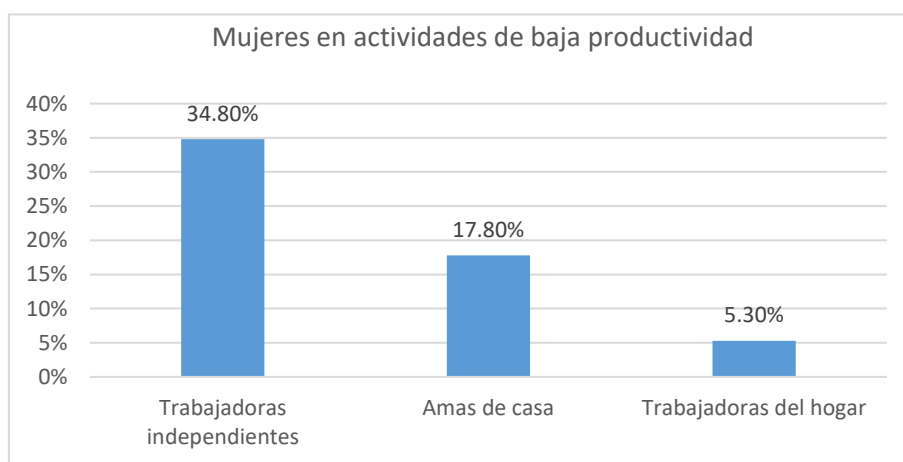
**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Por otro lado, es importante señalar que el 17,8% de las mujeres se dedican a trabajar en su hogar, atendiendo necesidades básicas de la población, que permite el crecimiento de las futuras generaciones. Sin embargo, no se reconoce a esta labor el estatus de trabajo y no perciben subsidios ni reconocimiento económico alguno por su trabajo. Finalmente, un importante 5,3% de mujeres son trabajadoras del hogar<sup>27</sup>, profesión que tampoco ha obtenido el reconocimiento social que merecería, por su directa vinculación con la satisfacción de necesidades básicas de la población, tanto de tipo material como afectivo y espiritual<sup>28</sup>. El siguiente cuadro, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), grafica estos datos:



En el último trimestre estos datos no han variado sustancialmente, ya que de acuerdo al Informe Técnico del INEI el sector Construcción fue el que se incrementó en 3,0% (10 mil 100 personas), pero en él, la contratación de mano femenina, por el tipo de trabajo que se realiza, no es significativa. El de Servicios, creció en 1,1% (29 mil 300 personas) y el de Comercio no presentó una variación significativa; en cambio, el de

<sup>27</sup> Cfr. Ibid., 98.

<sup>28</sup> Sobre la importancia de este trabajo en la vida social, ver el estudio realizado por CHIRINOS, María Pía, *Antropología y trabajos. Hacia una fundamentación filosófica de los trabajos manuales y domésticos.*, ed. Cuadernos de Anuario Filosófico, vol. 157, *Serie Universitaria* (Pamplona: Universidad de Navarra, 2002).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Manufactura disminuyó en 4,9% (32 mil 100 personas)<sup>29</sup>, que se grafica del siguiente modo:

Lima Metropolitana: Población ocupada según ramas de actividad  
Trimestre móvil: Ene-Feb-Mar 2018 y Ene-Feb-Mar 2019  
(Miles de personas, variación absoluta y porcentual)

Ramas de actividad	Ene-Feb-Mar2018	Ene-Feb-Mar2019	Variación <sup>II</sup>	
			Absoluta (Miles)	Porcentual (%)
<b>Total</b>	<b>4 800,3</b>	<b>4 829,7</b>	<b>29,4</b>	<b>0,6</b>
Manufactura	650,4	618,3	-32,1	-4,9
Construcción	337,0	347,1	10,1	3,0
Comercio	1 009,5	1 010,9	1,4	0,1
Servicios	2 751,3	2 780,6	29,3	1,1

Nota: Los totales incluyen otras actividades.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo.

En términos de género el cuadro comparativo, con las precisiones antes anotadas, ofrece el siguiente panorama:

Lima Metropolitana: Población ocupada, según sexo  
Trimestre móvil: Ene-Feb-Mar 2018 y Ene-Feb-Mar 2019  
(Miles de personas, variación absoluta y porcentual)

Sexo	Ene-Feb-Mar2018	Ene-Feb-Mar2019	Variación	
			Absoluta (Miles)	Porcentual (%)
<b>Total</b>	<b>4 800,3</b>	<b>4 829,7</b>	<b>29,4</b>	<b>0,6</b>
<b>Sexo</b>				
Hombre	2 623,4	2 654,9	31,5	1,2
Mujer	2 176,9	2 174,8	-2,1	-0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Permanente de Empleo.

<sup>29</sup> Cfr. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI), "Informe Técnico de la Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana."

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

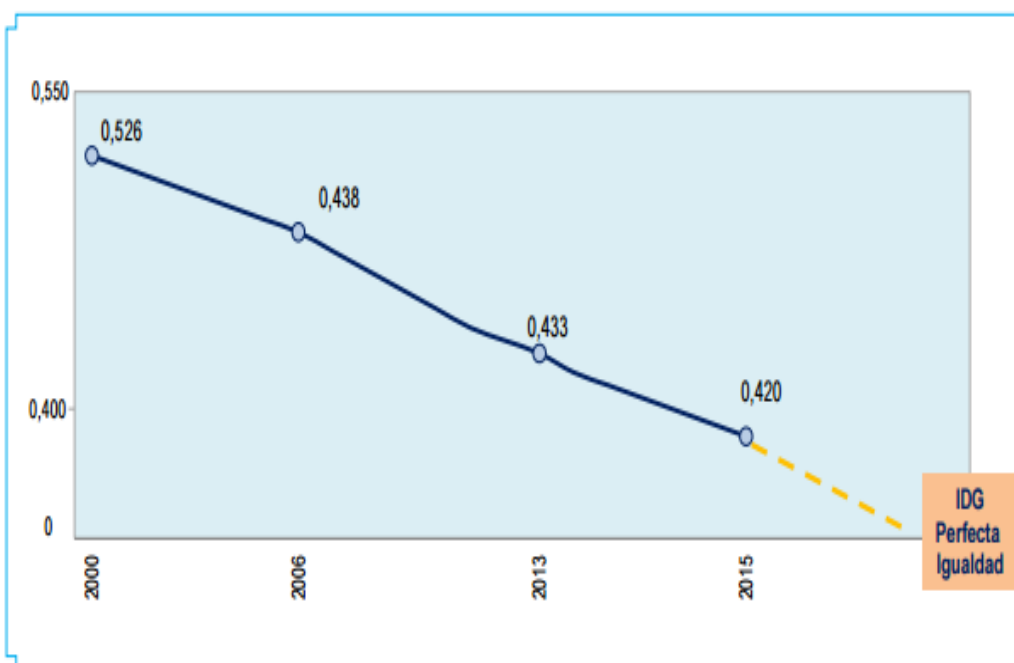
**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Sin embargo, a pesar del resultado negativo del último trimestre, el último estudio con enfoque de género, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo señala que el Índice de Desigualdad de Género está ubicado en un valor de 0,420, lo cual confirma el proceso de reducción, según se aprecia a continuación:

#### PERÚ: EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE DESIGUALDAD DE GÉNERO



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. PNUD.

Confirma estos datos un reciente estudio salarial realizado por una empresa privada, en base a las remuneraciones de organizaciones transnacionales que operan en el país. Sus conclusiones fueron publicadas en enero de este año y en ellas se indica que las mujeres ejecutivas en el Perú ganan 26.8% menos que sus pares hombres y trabajan dos horas más que ellos: diez horas frente a ocho horas<sup>30</sup>. El informe identifica que las áreas gerenciales que presentan la mayor brecha de género son las de Operaciones, Tecnologías de la Información y Financiera<sup>31</sup>. No obstante ser un porcentaje alto de

<sup>30</sup> SHOW ME THE MONEY, "Mujeres Ejecutivas en Perú ganan 25% menos que sus pares hombres," en *SHOW ME THE MONEY*, SMTM (Lima: SMTM, 2019).

<sup>31</sup> Ibid.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

diferenciación, los analistas también advierten que el fenómeno se encuentra a la baja, ya que hace un par de años ese porcentaje era del 35%<sup>32</sup>. La fuente antes citada también indica que la brecha se acorta, hasta llegar a desaparecer, en los países más industrializados. Y, según los estudios llevados a cabo por SMTM en la región, en las grandes empresas, “Brasil es el país donde la brecha es menor con un 24.8%, seguida de Argentina con un 25%, Chile se encuentra en tercer lugar presenta una brecha promedio de 25,4%, Colombia con un 26.2%, mientras que Perú presenta un 26.8% de brecha salarial, la más alta de la muestra”<sup>33</sup>.

En resumen, si bien es cierto existe una brecha de género tanto en empleo como en remuneración, los estudios demuestran que esa diferencia se ha ido acortando año a año y que las políticas de las transnacionales contribuyen a erradicar la discriminación en perjuicio de la mujer.

Culminamos este apartado destacando que la situación del empleo de las mujeres en el Perú es un reflejo de lo que ocurre a nivel mundial, donde el modelo estándar laboral está cambiando drásticamente en las economías avanzadas, al punto que cada vez, son menos “las personas que obtiene un empleo dependiente con una remuneración proveniente de un trabajo estable y a tiempo completo. (...) en la actualidad el empleo asalariado representa cerca de la mitad del empleo mundial y en algunas regiones este porcentaje es menor. En el caso de las economías emergentes, el empleo asalariado se está reduciendo lentamente y en los países en desarrollo se incrementa el empleo en la economía informal y en el trabajo familiar no remunerado. Otra de las características preocupantes es el crecimiento del empleo a tiempo parcial y no permanente. Así, a nivel mundial, 6 de cada 10 asalariados cuentan con un empleo a tiempo parcial o temporal y las mujeres son las que en mayor proporción acceden a este tiempo de empleo”<sup>34</sup>.

Está comprobado que las formas estándar de empleo son mejor remuneradas que las que provienen de empleos temporales o informales, entre los que prevalecen los trabajadores familiares no remunerados, que son en su mayoría mujeres, a las que afecta

---

<sup>32</sup> Money, 2019 #1819}

<sup>33</sup> SHOW ME THE MONEY, "Empresas multinacionales son las que presentan menor brecha salarial entre hombres y mujeres," SMTM (SMTM, 2019).

<sup>34</sup>

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/DISEL/2014/INFORMES/informe\\_anual\\_mujer\\_mercado\\_laboral\\_2014.pdf#8](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://www.mintra.gob.pe/archivos/file/DISEL/2014/INFORMES/informe_anual_mujer_mercado_laboral_2014.pdf#8),11

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

más incisivamente la pobreza y la exclusión social<sup>35</sup>. Por eso, en diversos países se han puesto en marcha políticas públicas innovadoras para promover el empleo formal, como son “la creación de nuevas categorías contributivas, la simplificación de procesos de inscripción y de recaudación tributaria y el establecimiento de subsidios para las contribuciones a los regímenes de protección social”<sup>36</sup>. Estas medidas aún no han sido implementadas en nuestro país o las que se han implementado no han logrado los objetivos planteados<sup>37</sup> y/o, como la Política Nacional de Igualdad de Género, parte de premisas que no corresponden a nuestra realidad nacional, tal como veremos a continuación.

## 1.2 La Política Nacional de Igualdad de Género

El actual Gobierno ha aprobado, el 4 de abril del presente año, mediante un Decreto Supremo<sup>38</sup>, el documento titulado “La Política Nacional de Igualdad de Género”<sup>39</sup>, que ha de orientar toda la actividad de la administración pública y del gobierno central, así como de los regionales, a fin de lograr un cambio de mentalidad en la población, de acuerdo a los lineamientos que se han trazado.

El documento parte de la premisa de que las relaciones masculinas y femeninas en nuestro país están marcadas por “prácticas y discursos excluyentes y violentos que son avalados por el orden social, donde hombres y mujeres se relacionan a nivel social, político, económico y ético”<sup>40</sup>. Asimismo, que “la distribución desigual del poder entre hombres y mujeres” origina “patrones socioculturales discriminatorios, arraigados y tolerados socialmente”, que “están compuestos por un conjunto de costumbres, creencias, prejuicios y dogmas religiosos, en relación a lo que una mujer y un hombre deben ser”<sup>41</sup>. Y atribuye esta “discriminación estructural a los “prejuicios y dogmas religiosos”, por lo

---

<sup>35</sup> Loc. Cit.

<sup>36</sup> Ibid.,12

<sup>37</sup> Un caso paradigmático es el del régimen de las micro y pequeñas empresas que contiene derechos laborales reducidos, menos cargas burocráticas a fin de impulsar la formalización. El Ministerio de Trabajo tenía como objetivo al promulgar la norma lograr que se formalizaran 4 500,000 comerciantes informales. El resultado, al mes de abril de 2019 ha sido de 400,000, lo cual demuestra lo poco eficaz del sistema. Cfr. Declaraciones de la Ministra de Trabajo recogidas en MELGAREJO, Víctor, "MTPE: Régimen especial para mypes formalizó solo a uno de cada 10 trabajadores informales," *Gestión*, 31 enero 2019.

<sup>38</sup> El D. S. 009-2019-MMPV, es decir, elaborado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

<sup>39</sup> MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, "Política Nacional de Igualdad de Género," ed. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Lima: El Peruano, 2019).

<sup>40</sup> Ibid.,10

<sup>41</sup> Ibid., 10.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

que considera imprescindible “desmontar la cultura, los valores”<sup>42</sup> que rigen en nuestra sociedad en relación a estos temas.

Si bien es cierto que en el Perú, como en el resto de países occidentales, el reconocimiento del aporte insustituible de la mujer en la vida pública ha sido una conquista del siglo XX, que se aprecia más en el radio urbano que en el rural, esto no significa que los casos de violencia o discriminación contra la mujer no sean duramente enjuiciados tanto por los medios de comunicación, como por los poderes públicos y las instituciones privadas, así como por la gran mayoría de ciudadanos<sup>43</sup>. Tampoco es real atribuir a la religión mayoritaria en el país, que es la católica, seguida de otras confesiones cristianas<sup>44</sup>, esta situación ya que ha sido precisamente el pensamiento cristiano, uno de los pilares de la cultura occidental que tiene como núcleo de su enseñanza la igual dignidad y la proscripción de la arbitrariedad y discriminación. Además, una constante de la doctrina católica de, al menos los últimos cuarenta años, es la de valorar el aporte insustituible de la mujer en la vida social, tanto en el ámbito privado como en el público<sup>45</sup>.

Insiste también el documento en describir la sociedad peruana como una en la que se refuerza “la asignación desigual de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres) y se perpetúan en la sociedad a través de las normas y cultura institucional que refuerzan la situación de inferioridad o subordinación de las mujeres”<sup>46</sup>. Esta descripción no tiene asidero científico, ya que como hemos demostrado en el anterior

---

<sup>42</sup> Ibid., 11.

<sup>43</sup> Una rápida revisión de los medios de comunicación del país avalan esta afirmación. Copio algunos enlaces que lo atestiguan: <https://andina.pe/agencia/noticia-gobierno-condena-y-rechaza-actos-violencia-contra-mujer-707855.aspx>; <https://peru21.pe/lima/aumentan-penas-agresores-mujeres-414449>; <http://www.congreso.gob.pe/MesaMujeres/2017/Prensa/>

<sup>44</sup> Según encuesta de DATUM en el 2017, los católicos eran el 76.8% de la población. Unos años antes otro estudio indicaba que el 76.7% era católico y el 15.9%, cristiano, Cfr. COMPAÑÍA PERUANA DE ESTUDIOS Y OPINIÓN PÚBLICA S.A.C. (CPI), "Estudio de Opinión Pública sobre Religión (Perú urbano)," (Lima: CPI, 2014)..

<sup>45</sup> En la doctrina católica, no sólo se afirma la igualdad fundamental de varón y mujer, sino que se asigna un rol de superioridad de ésta sobre aquél, sirvan de muestra estas tres afirmaciones, entre las muchas que se podrían citar: “La mujer como madre y como primera educadora del hombre tiene una precedencia específica sobre el hombre. (...) Dios le confía {a la mujer} de un modo especial el hombre, es decir, el ser humano. (...) El desarrollo actual lleva aun progreso unilateral, que margina a muchos, con una gradual pérdida de la sensibilidad por el hombre, por todo aquello que es esencialmente humano. Por eso, el momento presente espera la manifestación de aquel "genio" de la mujer, que asegure en toda circunstancia la sensibilidad por el hombre, por el hecho de que es ser humano”. JUAN PABLO II, "Mulieris dignitatem," (Ciudad del Vaticano: www.vatican.va, 1988).

<sup>46</sup> MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, "Política Nacional de Igualdad de Género," 12.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

apartado de este estudio, la disminución de la brecha de género en el Perú se debe –precisamente- al acceso de la mujer casada al mercado laboral. Si fuera cierto que el sistema avala una asignación desigual de roles, en la que la mujer sólo debe dedicarse a trabajar en el hogar, no se hubiera producido este fenómeno en los últimos años.

A mayor abundamiento, hemos podido comprobar que la brecha salarial ha disminuido en los últimos años, sin necesidad de “desmontar los valores de nuestra cultura”, sino más bien, teniéndolos en cuenta para obrar en consecuencia. Ya que los valores de la cultura peruana son los recogidos en nuestra Constitución que, como hemos visto, reconoce el deber particular que tiene el Estado de proteger a la madre trabajadora, pues se es consciente de que ha existido una discriminación histórica, pero no con los ribetes de violencia y voluntariedad que se pregonan en el documento que estamos analizando. Por lo demás, no se puede dejar de criticar que, para referirse a la misión de la mujer como madre y educadora, se emplee el término “rol reproductivo”, que rebaja la grandeza de la maternidad al nivel biológico, propio de los animales. Y tampoco es apropiado referirse al varón como quien desempeña un “rol productivo”, no sólo porque el trabajo tiene una dimensión que sobrepasa la dimensión económica, sino porque la mujer al trabajar en el hogar aporta también económicamente a la vida familiar y social.

Finalmente, parecería que los autores de la Política Nacional de Igualdad de Género no han tenido conocimiento del estudio realizado por la OIT & Gallup, publicado en el 2017. Este informe permitió conocer lo que opinan o desean los hombres y las mujeres en relación al trabajo de la mujer fuera del hogar. Los resultados pueden sorprender porque no son los “políticamente correctos”, ya que el 41% de las mujeres prefiere combinar el trabajo fuera del hogar y el cuidado de su familia, frente al 38% de los hombres. La opción de tener empleo remunerado y no ocuparse de la casa fue elegida por el 29% de las mujeres, que resultaron ser las solteras, mientras que el 28% de los hombres aceptaba esta situación. La posibilidad de quedarse en casa y trabajar sólo en ella fue preferida por el 27% de las mujeres y el 38% de los hombres<sup>47</sup>. Esta diferencia de opción no debe ser interpretada simplistamente como una mentalidad machista: sería necesario conocer los motivos que llevan a los hombres a tener esa preferencia. Bien podría ser que un hombre prefiera que su mujer trabaje sólo en casa porque ha gozado de la compañía materna en todas las etapas de su infancia y adolescencia y ha experimentado

---

<sup>47</sup> Cfr. OIT & GALLUP, *Hacia un futuro mejor para las mujeres en el trabajo: la opinión de las mujeres y de los hombres* trans. Mónica Moreno Corregidor (Ginebra: OIT, 2016).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

la seguridad afectiva, psíquica e intelectual que esa presencia le aportó y desea lo mismo para sus hijos. O, precisamente, porque no la gozó y desearía ese bien para sus hijos.

Por tanto, no se trata de coaccionar a las mujeres a trabajar sólo fuera del hogar o sólo en el hogar, sino a proporcionar los mecanismos que faciliten la opción que cada uno prefiera. Y en el caso que se trabaje también fuera del hogar, las políticas deben facilitar la armonización de las responsabilidades familiares con las profesionales, como una medida esencial para fortalecer a las familias y ofrecer un ambiente adecuado al crecimiento intelectual, afectivo y espiritual de las futuras generaciones. En definitiva, referirse a *discursos violentos* entre varones y mujeres, a una *discriminación estructural* apoyada por la sociedad, a *roles reproductivos y productivos*, constituye, al menos, una simplificación ajena a la realidad y contraria a las aspiraciones de las mayorías de mujeres y hombres en el mundo y en el Perú.

Otro aspecto importante que se debe resaltar es la diferencia que realizan en el documento entre la igualdad de oportunidades y la de género. La Política Nacional define a la primera como el simple acceso a oportunidades, y a la segunda, como el goce efectivo de los derechos humanos<sup>48</sup>. Esta distinción no es acorde con los valores constitucionales ni con el criterio de los tribunales peruanos, ya que el art. 2.1 proclama que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, por lo que nadie debe ser discriminado por motivo alguno. Y el art. 26.2 de la Constitución reafirma que uno de los principios que deben respetarse en la relación laboral es el de “igualdad de oportunidades sin discriminación”. El Tribunal Constitucional, en reiterada jurisprudencia ha recordado que “en el caso de las mujeres la prohibición de discriminación por razón de sexo tiene su razón de ser en la necesidad de terminar con la histórica situación de inferioridad de la mujer en la vida social, cultural, económica y política. Por ello, para asegurar la igualdad real de la mujer en los diferentes entornos sociales, se ha previsto la prohibición de todo tipo discriminación por razón de sexo”<sup>49</sup>. En consecuencia, “la protección de la mujer no se limita a la de su condición biológica durante el embarazo y después de este, ni a las relaciones entre la madre y el hijo durante el período que sigue al embarazo y al parto; sino también se extiende al ámbito estricto del desarrollo y a las vicisitudes de los distintos tipos de relaciones que se pueden entablar en una sociedad: educativa, laboral, entre

---

<sup>48</sup> Cfr. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, "Política Nacional de Igualdad de Género," 11.

<sup>49</sup> Exp.0123-2013-AA, fundamento jurídico 22. Cfr. <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2016/01423-2013-AA.pdf>



**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

otras”<sup>50</sup>. Por tanto, la distinción entre igualdad de oportunidades y de género, que realizan en ese documento no es aplicable a la realidad socio-jurídica del Perú y, más bien, es contraria a la jurisprudencia vinculante del Tribunal Constitucional.

No obstante, las críticas anteriores, coincidimos en que los medios de comunicación promueven, inclusive en el horario familiar y en señal abierta, una “cosificación del cuerpo de la mujer “bella” que es incorporada como figura decorativa de los programas. (Barrientos, 2015, 19-20)” y también una “hipersexualización de los cuerpos”<sup>51</sup>. En la misma línea crítica, parece acertado que hayan calificado unas notas periodísticas que presentan al futbolista-modelo como una *sexualización* de las personas, en la que “se alaban los cuerpos esculturales y se valora el poder económico masculino por encima de las cualidades personales (Barrientos, 2015, 18)”<sup>52</sup>.

### **1.3 Objetivos de la Política Nacional de Igualdad de Género**

La agenda de la Política presentado por el Gobierno tiene como punto de destino el año 2030, para el cual tiene como objetivo haber “reducido la discriminación estructural en contra de las mujeres en base a los siguientes indicadores: “i) la reducción a 36,8% de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres; ii) la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional del 100% de los ministerios; iii) la reducción a 2,4% del porcentaje de mujeres víctimas de violencia física y/o sexual, en relaciones de pareja, en los últimos 12 meses; iv) el incremento de las mujeres congresistas a 40% y de las mujeres alcaldesas a 20%, y v) el aumento de la tasa de paridad de los ingresos de mujeres y hombres al 86,8%. Por la amplitud de los temas que comprende cada indicador sólo comentaré tres de ellos, por contener mecanismos de actuación contrarios a la opinión mayoritaria de la población y a los valores constitucionales.

#### **1.3.1 El enfoque de género en la educación y en la actividad gubernamental**

Incorporar el enfoque de género en la gestión de los ministerios implica “la elaboración planes de estudios, libros de texto y material didáctico que no contengan estereotipos de género, y revisar los existentes”<sup>53</sup>. Esta política ya se ha implementado en

---

<sup>50</sup> Ibid. fundamento jurídico 24.

<sup>51</sup> Cfr. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, "Política Nacional de Igualdad de Género," 16.

<sup>52</sup> Cfr. Ibid.

<sup>53</sup> Ibid., 25.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

los textos de educación escolar y la reacción ciudadana, expresada fundamentalmente a través de las redes sociales, ha sido de rechazo, pues se confunde igualdad de género con ambivalencia sexual, al no dar relevancia a las diferencias biológicas que distinguen al varón de la mujer y, más bien, insistir en definir la identidad sexual como un constructo social, desligado de los aspectos éticos y antropológicos que configuran nuestra identidad personal, desde la primera infancia<sup>54</sup>.

Esta concepción de lo humano impacta negativamente en la protección de la madre trabajadora, puesto que se pretende alcanzar una homogenización en las relaciones jurídicas contraria a la naturaleza de las cosas y de las personas, ya que las diferencias físicas, psíquicas y afectivas son calificadas de “estereotipos sociales”<sup>55</sup>. Los cursillos de capacitación que se están llevando a cabo en las entidades públicas, así como las actividades en las que insisten los textos escolares es las de “intercambio de roles”<sup>56</sup>. Este desenfoque llevaría a considerar como una conquista social que la igualdad de género equivalga a que sea absolutamente indiferente que un puesto sea ocupado por un hombre y una mujer. Lo cual implicaría renunciar a las conquistas logradas con tanto sacrificio a lo largo del siglo XX, ya que de ser así la mujer embarazada no podría exigir el cambio de ocupación cuando la labor que realiza sea perjudicial para ella o para el niño por nacer, puesto que se pretende que todo sea equiparable. Esta protección prevista en las normas de Seguridad y Salud en el trabajo serían inoperantes si se aplicaran estos criterios, de allí que exista una reacción nacional para lograr que la educación no se realice bajo estos parámetros, sino bajo los de igualdad de oportunidades desde la primera etapa de edad escolar, respetando la naturaleza y el modo de ser de los niños y las niñas<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> Sobre la reacción ciudadana ante el enfoque de género en el currículo escolar y los textos escolares repartidos a los estudiantes en el presente año, ver por todos, <https://manifestoperu.com/2019/04/25/textos-escolares-del-minedu-alaban-a-ongs-proaborto-e-ideologia-de-genero/>

<sup>55</sup> “... existe una asignación diferenciada de roles, espacios y actividades a las personas según las características sexuales; ello implica una división jerárquica y binaria del trabajo, separando el ámbito productivo del reproductivo”. Como se puede apreciar se considera discriminatorio en sentido perjudicial para la mujer realizar esta diferenciación.

<sup>56</sup> El Ministerio de Educación ha incorporado desde hace cinco años el enfoque de género en el currículo escolar, de acuerdo a los parámetros de la ideología de género, aunque fuese negado reiteradamente por los sucesivos Ministros hasta este año. Sobre esta polémica puede revisarse: PACHECO ZERGA, Luz, "La ideología de género en la currícula ¿está o no está?," *El Comercio*, 15 febrero 2017.. En un texto escolar se lee lo siguiente: “Participa de diferentes acciones de juego o de la vida cotidiana asumiendo distintos roles, sin hacer distinciones de género”. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, "Programa curricular de Educación Inicial," (Lima: Ministerio de Educación, 2016), 81.

<sup>57</sup> Sobre el concepto y aplicación de la ideología de género en las políticas públicas puede verse NAVAS GARCÍA, Alejandro, "Ideología de género y opinión pública: una hipótesis," en *arguments* (Madrid:

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Resulta oportuno citar una sentencia del Tribunal Constitucional, que nos recuerda qué tipo de discriminación no se encuentra proscrita por nuestro Ordenamiento jurídico y cuál sí, al desarrollar el derecho a la igualdad y a la no discriminación:

“Este derecho no garantiza que todos los seres humanos sean tratados de la misma forma siempre y en todos los casos. Como ha sostenido la Corte Interamericana de Derechos Humanos, puesto que "la igualdad y la no discriminación se desprenden de la idea de unidad de dignidad y naturaleza de la persona, es preciso concluir que no todo tratamiento jurídico diferente es propiamente discriminatorio, porque no toda distinción de trato puede considerarse ofensiva, por sí misma, de la dignidad humana" (Opinión Consultiva N° 4/84). La igualdad jurídica presupone, pues, dar un trato igual a lo que es igual y desigual a lo que no lo es. De modo que se afecta a esta no solo cuando frente a situaciones sustancialmente iguales se da un trato desigual (discriminación directa, indirecta o neutral, etc.), sino también cuando frente a situaciones sustancialmente desiguales se brinda un trato igualitario (discriminación por indiferenciación)”<sup>58</sup>.

Por tanto, el enfoque de género tal como está planteado contraría los valores constitucionales y atenta contra los derechos de la mujer en el trabajo, ya sea por su condición de madre o por pretender que realice trabajos que requieran una fuerza física que no sea acorde con su naturaleza.

En cambio, es un objetivo de alta trascendencia implementar centros de cuidado tanto para los hijos de las trabajadoras, como para los adultos mayores que necesiten atención especial durante las horas de trabajo de los demás miembros de la familia, que aliviará considerablemente el trabajo de la mujer en el hogar, pues es ella quien habitualmente asume estas responsabilidades<sup>59</sup>.

### 1.3.2 El enfoque de género en la erradicación de la violencia contra la mujer

El segundo indicador que amerita un comentario, es el que se orienta a eliminar la violencia contra la mujer. Las objeciones que planteo son dos: la primera, se debe a que el documento hace un hincapié desproporcionado en la educación sexual, como si fuera el eje de la conducta humana, omitiendo otros aspectos esenciales para el desarrollo

---

arguments, 2008). Sobre la reacción ciudadana acerca de la existencia de la ideología de género en el currículo nacional de educación, ver, por todos, <http://larazon.pe/2019/04/04/mantendran-ideologia-de-genero-en-textos-escolares/>

<sup>58</sup> Exp.0123-2013-AA, fundamento jurídico 20, ver en <http://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2016/01423-2013-AA.pdf>

<sup>59</sup> Cfr. MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, "Política Nacional de Igualdad de Género," 30.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

humano. Y la segunda, porque el Grupo de Trabajo que ha elaborado el documento deja constancia de sus “serias preocupaciones en cuanto a situaciones de violación patente de los derechos sexuales y reproductivos de las peruanas”<sup>60</sup>. Y porque “lamenta que no existan excepciones a la penalización del aborto cuando existe un riesgo para la salud mental de la mujer, en caso de incesto, malformaciones graves del feto o fetos no viable”<sup>61</sup>. Además, considera “que la interpretación restrictiva de la figura legal del aborto terapéutico puede conducir a abortos inseguros e ilegales”<sup>62</sup>. La solución que propone para poner fin a la “violación patente de los derechos sexuales y reproductivos” es dando a conocer estos, con particular insistencia en el uso de anticonceptivos. No hay referencia alguna a educar integrando la sexualidad en la dimensión afectiva e intelectual del ser humano, a fin de no banalizar las relaciones sexuales, sino dándoles la importancia que tienen en el desarrollo de la persona y en la estabilidad de las familias.

Por lo demás, la *preocupación* que expresan por lograr la despenalización del aborto es presentada anualmente al Congreso de la República por las organizaciones feministas radicales<sup>63</sup> y hasta la fecha no ha sido aprobada por ser contraria a la Constitución, que considera al concebido como “sujeto de derecho” (art. 2.1). Asimismo, afirmar que “la interpretación restrictiva de la figura legal del aborto terapéutico puede conducir a abortos inseguros e ilegales” es una falacia puesto que el art. 119 del Código Penal Código establece que “**no es punible** el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada o de su representante legal, si lo tuviere, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente”<sup>64</sup>. De allí, que sea falso que en el Perú sea necesario recurrir a medios inseguros cuando un embarazo pone en riesgo la vida de la madre.

Y, por último, en relación a este tema, al ser el concebido un sujeto de derecho, goza del derecho fundamental a la vida y atentar contra él necesariamente ha de ser un delito: lo contrario sería una discriminación que supone una regresión cultural, ya que las relaciones humanas se regirían por la ley del más fuerte. Por eso, el art. 120 del mismo Código ordena una pena de prisión de apenas tres meses cuando se practica un aborto a

---

<sup>60</sup> Ibid., 26.

<sup>61</sup> Ibid.

<sup>62</sup> Ibid.

<sup>63</sup>

Cfr.

por

todos,

<http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Prensa/heraldo.nsf/CNtitulares2/CF5C831C58CC243D0525803B007BBC41/?OpenDocument>

<sup>64</sup> El énfasis no corresponde al texto original.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

una mujer embarazada que ha sufrido “violación sexual fuera de matrimonio o inseminación artificial no consentida y ocurrida fuera de matrimonio, siempre que los hechos hubieren sido denunciados o investigados, cuando menos policialmente; o cuando es probable que el ser en formación conlleve al nacimiento graves taras físicas o psíquicas, siempre que exista diagnóstico médico”. No puede dejar de expresarse el rechazo ante el atropello que implica una violación sexual o inseminación artificial, sin embargo, es lamentable que nuestro legislador haya admitido la licitud de quitarle la vida a un inocente, puesto que esa es la calificación jurídica del niño por nacer, sean cuales fueren las circunstancias de su concepción. Y esa inocencia es aún más patente cuando la *condena a muerte* se dicta porque tiene deficiencias físicas: es una práctica que recuerda el régimen nazi, promotor de la eugenesia.

El Derecho y la Ética nos recuerdan que en todos los casos existen otros mecanismos, acordes con el respeto debido a la dignidad de las personas, sin discriminación alguna, como sería la adopción, que evita a la madre el contacto o la crianza del hijo así concebido o que sea discapacitado. A mayor abundamiento se podría hacer referencia al trauma post aborto, pero excede al objeto de esta investigación demostrar científicamente cómo un aborto voluntario afecta a la mujer<sup>65</sup>, así como los cambios que produce en su cerebro, sin embargo estas son cuestiones que deben conocer quienes pretendan regular jurídicamente estas realidades<sup>66</sup>.

Por último, se plantea como objetivo “la reducción a 36,8% de la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres”. Al respecto, reiteramos que el rechazo a la violencia contra la mujer es mayoritario en el país: en los lugares donde hay menos acceso a la cultura o estabilidad familiar, se producen reacciones violentas, que deben ser corregidas, pero de ellas no se puede establecer una regla general. El poco rigor con que se manejan las cifras en estos temas queda en evidencia cuando se revisa otros informes avalados por el INEI respecto a la violencia de género en los países de América del Sur, en el cual se aprecia que en el 2007/8 el porcentaje era de 39.5% y en el 2013, de 36.4%,

---

<sup>65</sup> Aunque hay excepciones: de modo similar a como ocurre con personas que cometen un infanticidio, por ejemplo, y no tienen sentimiento de culpa alguno.

<sup>66</sup> Para mayor información, ver, LÓPEZ MORATALLA, Natalia, "¿Cómo cambia el cerebro un aborto inducido?," en *Cuadernos de Bioética*, RED de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (2012). y GÓMEZ LAVÍN, Carmen; ZAPATA, Ricardo, "Diagnostic categorization of post-abortion syndrome" (ponencia presentada en el Congreso Name, Madrid, julio 2005). Una aproximación vivencial de este tema se encuentra en el testimonio de Abby Johnson, directora de una clínica abortista de Planned Parenthood en Texas, que ha sido llevada al cine este año, Cfr. <https://www.unplannedfilm.com>

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

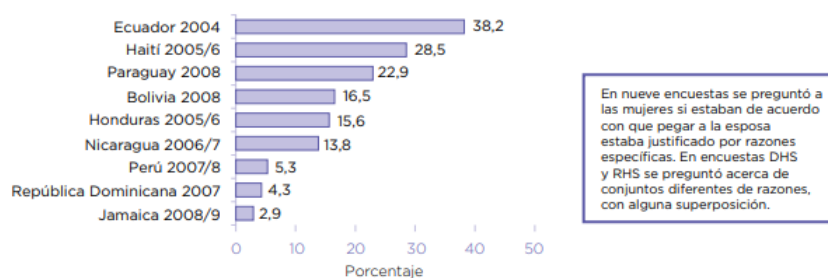
ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

por tanto, seis años después, la tendencia a la baja, ha seguido operando y ya hemos superado una meta que se plantea para el 2030<sup>67</sup>.

Otro estudio elaborado por la Organización Panamericana de Salud permite comprobar la casi nula aceptación que existe en el Perú sobre este tema. Reproduzco a continuación el gráfico publicado por ese organismo que no deja lugar a dudas al respecto<sup>68</sup>:

**Acuerdo con que pegar a la esposa está justificado por al menos una razón:**

Figura 10.1 Porcentaje de mujeres que consideraban justificado pegar a la esposa por al menos una razón, entre las mujeres de 15 a 49 años alguna vez casadas o unidas [1-2]



En nueve encuestas se preguntó a las mujeres si estaban de acuerdo con que pegar a la esposa estaba justificado por razones específicas. En encuestas DHS y RHS se preguntó acerca de conjuntos diferentes de razones, con alguna superposición.

**Acuerdo con que pegar a la esposa está justificado, según la razón:**

Cuadro 10.1 Porcentaje de mujeres que consideraban justificado pegar a la esposa, según razón, entre las mujeres de 15 a 49 años alguna vez casadas o unidas [1-3]

	Las mujeres consideraban que pegar a la esposa es aceptable si la esposa:									Total
	Discuida a los niños o la casa	Sale sin decirle a él	Se niega a tener relaciones sexuales	Es infiel o se sospecha que lo sea	Desobedece al esposo	Pregunta al marido si él es infiel	Discute o discrepa con el esposo	Quiema la comida	Al menos una razón de las enumeradas	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	Número (no ponderado)
<b>Encuestas DHS</b>										
Bolivia 2008	12,6	6,6	2,5	ND	ND	ND	5,3	3,5	16,5	10.033
Haití 2005/6	19,0	20,0	8,8	ND	ND	ND	7,0	6,0	28,5	2.680
Honduras 2005/6	12,1	6,2	3,2	ND	ND	ND	6,1	5,6	15,6	14.371
Perú 2007/8	3,5	1,8	1,1	ND	ND	ND	1,3	1,4	5,3	12.572
República Dominicana 2007	3,4	1,4	0,6	ND	ND	ND	0,6	1,0	4,3	8.438

<sup>67</sup> Cfr. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/expo/expo/Alessandra\\_Guedes.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/expo/expo/Alessandra_Guedes.pdf)

<sup>68</sup> BOTT, Sarah; GUEDES, Alessandra; GOOWIN, Mary; ADAMS MENDOZA, Jennifer, "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países," (Washington: Organización Panamericana de la Salud. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, 2014), 127.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

El tercer y último indicador que analizaremos es el que tiene como meta lograr que en el 2030 el 40% de congresistas y el 20% de alcaldes, sean mujeres. Es una meta encomiable, pero deja de serlo cuando no se implementan los mecanismos de educación que permitan a esas mujeres desarrollar con eficiencia esas labores. En los puestos públicos como en los privados, el derecho de acceder a ellos no puede depender del sexo de una persona, sino de su cualificación y competencia profesional. Esta obligación es aún más sensible cuando se trata de desempeñar funciones públicas, ya que está de por medio el interés social y el bien de la comunidad. Además, somos los ciudadanos los que asumimos, a través del pago de nuestros impuestos, las remuneraciones de esos trabajadores. Y lo que la sociedad espera es que desempeñen esos puestos quienes estén mejor preparados y lo demuestren fehacientemente.

Una objeción adicional es que este derecho-deber ha sido reconocido por la Ley N° 30057, denominada Ley de Servicio Civil (SERVIR), que pretende lograr la unificación de régimen para todos los trabajadores al servicio del Estado. Esta norma en el tercer artículo de su Título Preliminar establece doce principios que deben regir su aplicación y entre ellos destaco dos, directamente relacionados con el tema que estamos comentando: el mérito y la igualdad de oportunidades<sup>69</sup>. El Reglamento, en el artículo 6, define con más extensión el alcance de estos principios y, aunque la cita sea extensa, prefiero transcribir el texto para ser más precisos en el análisis<sup>70</sup>:

“El servicio civil se basa en el mérito, la igualdad de oportunidades y el aseguramiento de la calidad de los servicios del Estado en beneficio de la ciudadanía.

a) **El mérito** busca que los puestos del servicio civil sean ocupados por las personas idóneas, en virtud de sus habilidades, aptitudes y capacidades. En consecuencia, el mérito es el fundamento en los procesos de selección, progresión en la carrera y evaluación de desempeño, así como en la gestión de la capacitación, gestión del rendimiento y la permanencia en el servicio civil. El mérito en evaluación se demuestra en función de los aportes del servidor a los objetivos de la entidad.

b) **La igualdad de oportunidades** en el servicio civil es esencial para la incorporación y progresión de los servidores, implica que, en mérito de ello, cualquier persona interesada en un

---

<sup>69</sup> Art. III: c) Igualdad de Oportunidades: Las reglas del Servicio Civil son generales, impersonales, objetivas, públicas y previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

d) Mérito: El régimen del Servicio Civil, incluyendo el acceso, la permanencia, progresión, mejora en las compensaciones y movilidad, se basa en la aptitud, actitud, desempeño, capacidad y evaluación permanente para el puesto de los postulantes y servidores civiles.

<sup>70</sup> D.S. 040-2014-PCM.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

puesto en una entidad pública en el caso de la incorporación y cualquier servidor civil de carrera, en el caso de la progresión, puede postular en igualdad de condiciones en los procesos de selección, siempre que cumpla con las condiciones generales para la postulación y los requisitos del perfil del puesto vacante”.

En consecuencia, la Política Nacional de Igualdad de Género no puede centrar su acción en “desmontar la cultura y los valores” o en solucionar los grandes problemas nacionales con el “enfoque de género”. Las mujeres y los hombres necesitan prepararse en cuestiones financieras, económicas, sociológicas, de gobierno de personas e instituciones, manejo de proyectos y todo ello con un *enfoque transversal de ética y solidaridad*. Si en el 2030 se alcanzasen los porcentajes propuestos debería ser porque esas mujeres han demostrado tener los méritos adecuados para los puestos a los que aspiran. Pretender imponer estas cuotas de género, sin tener en cuenta el mérito, vulnera un deber establecido por ley, al que debe ajustarse la Política aprobada, que entró en vigor por una norma de menor jerarquía (Decreto Supremo). Además, pretender solucionar una injusticia histórica con una injusticia presente, equivale a prolongar la espiral de violencia y rechazo que toda conducta injusta conlleva.

Culmino este apartado, aunque queden cuestiones por debatir y analizar, con el presupuesto de inversión que ha sido distribuido del siguiente modo<sup>71</sup>:

---

<sup>71</sup> Obtenido en MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, "Política Nacional de Igualdad de Género," 30. Uno de los objetivos del proyecto es ofrecer centros de cuidado para menores y adultos mayores, que alivien el trabajo de la mujer en el hogar, pues es habitualmente, la que asume estas tareas, lo cual es sumamente deseable y encomiable.



**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Costo aproximado de la Política Nacional de Igualdad de Género 2018 - 2030

Entidad	MIMP	MTPE*					MPFN			PJ			MINSA	Costos totales
		Sub total MTPE	Impulsa Perú 1/	Jóvenes productivos 1/	Trabaja Perú 1/	Centros de Empleo 1/	Fiscalías especializadas	Distritos fiscales	Costo unitario	Módulos	Distritos judiciales	Costo unitario		
2018	187,039,787	18,865,858	637,578	1,676,657	6,336,106	10,215,517	3,298,428	-	-	16,256,731	6	-	11,091,515	236,552,319
2019	290,725,338	19,243,175	650,330	1,710,190	6,462,828	10,419,827	37,027,407	10	3,702,741	20,155,072	8	-	66,000,000	433,150,992
2020	319,797,872	19,628,039	663,336	1,744,394	6,592,085	10,628,224	49,098,342	13	3,776,796	35,000,000	10	3,500,000	99,546,132	523,070,385
2021	351,777,659	20,020,600	676,603	1,779,282	6,723,926	10,840,788	61,637,303	16	3,852,331	42,840,000	12	3,570,000	109,500,745	585,776,307
2022	386,955,425	20,421,012	690,135	1,814,867	6,858,405	11,057,604	74,658,183	19	3,929,378	54,621,000	15	3,641,400	120,450,820	657,106,440
2023	425,650,967	20,829,432	703,938	1,851,165	6,995,573	11,278,756	88,175,244	22	4,007,966	66,856,104	18	3,714,228	132,495,902	734,007,649
2024	468,216,064	21,246,021	718,017	1,888,188	7,135,484	11,504,331	102,203,123	25	4,088,125	79,558,764	21	3,788,513	145,745,492	816,969,464
2025	515,037,671	21,670,941	732,377	1,925,952	7,278,194	11,734,418	116,756,848	28	4,169,887	92,742,787	24	3,864,283	160,320,041	906,528,288
2026	566,541,438	22,104,360	747,024	1,964,471	7,423,758	11,969,106	136,105,126	32	4,253,285	106,422,349	27	3,941,568	176,352,045	1,007,525,318
2027	623,195,581	22,546,447	761,965	2,003,760	7,572,233	12,208,489	147,503,930	34	4,338,351	120,611,995	30	4,020,400	193,987,250	1,107,845,203
2028	685,515,139	22,997,376	777,204	2,043,836	7,723,678	12,452,658	150,454,008	34	4,425,118	139,427,466	34	4,100,808	213,385,975	1,211,779,964
2029	754,066,653	23,457,323	792,748	2,084,712	7,878,151	12,701,712	153,463,089	34	4,513,620	142,216,016	34	4,182,824	234,724,572	1,307,927,653
2030	829,473,319	23,926,470	808,603	2,126,406	8,035,714	12,955,746	156,532,350	34	4,603,893	145,060,336	34	4,266,480	258,197,029	1,413,189,504

\*Las cifras del año 2018 corresponden al 5% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los programas "Impulsa Perú", "Jóvenes Productivos" y "Trabaja Perú", y del grupo funcional "Promoción Laboral" a cargo de los Centros de Empleo en el país.

1/ La proyección de costos se realiza considerando un incremento esperado del PIM de 2% anual, considerando que bajo los criterios de formulación anual de presupuesto el incremento promedio permitido suele encontrarse alrededor del 4%, dependiendo de las condiciones macroeconómicas y macrofiscales del país.

Resulta evidente el compromiso del Gobierno por mejorar la condición de la mujer en la vida social, puesto que destina parte importante del presupuesto de la Nación a este objetivo, pero también lo es que no todos los mecanismos que plantea para conseguirlo son idóneos para lograrlo.

## 2. Las políticas de inclusión social respecto a migrantes venezolanos

### 2.1 La migración de ciudadanos venezolanos en cifras

La Oficina Internacional de Migraciones (OIM) ha publicado un cuadro que grafica el éxodo de los venezolanos hacia América Latina y el Caribe y su proyección para el 2019, que reproducimos a continuación, para comprender mejor por qué hemos limitado nuestro estudio a este colectivo<sup>72</sup>:

<sup>72</sup> Obtenido en AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR); ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), "Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela," (OIM ONU, 2018).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

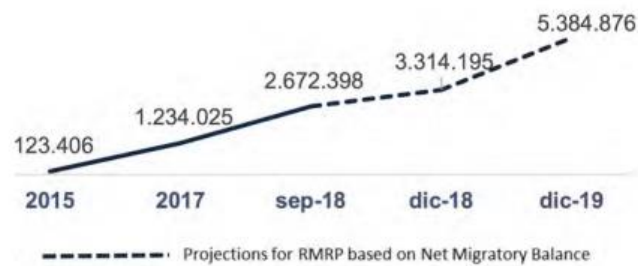
**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

### Refugees and Migrants from Venezuela in Latin America and Caribbean



Y, en esta dolorosa travesía de abandonar familia, trabajo y medio social, el Perú es uno de los destinos más elegido por los refugiados, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico<sup>73</sup>:

---

<sup>73</sup> Cfr. Ibid.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

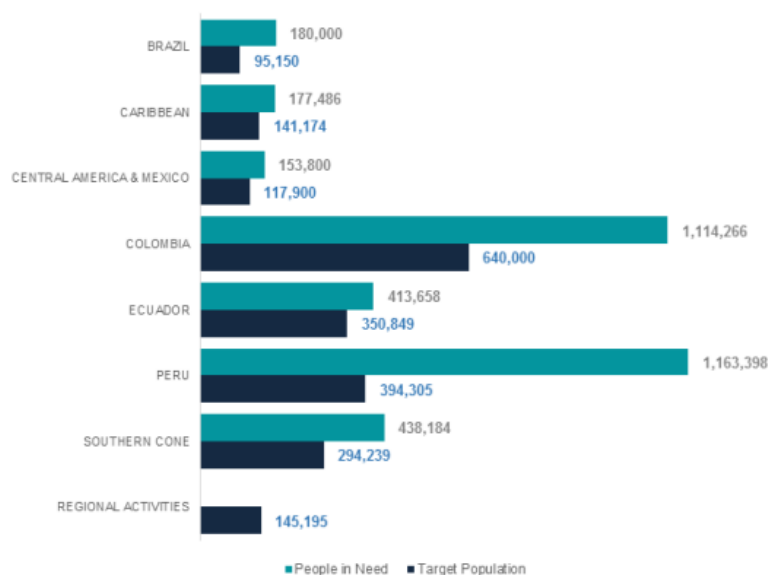
**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1



Las últimas cifras oficiales sobre el número de venezolanos que ingresan al país han sido proporcionadas en el mes de marzo de este año por la Superintendente Nacional de Migraciones. Ella manifestó que hay 708 mil ciudadanos venezolanos en el país, lo que representa un incremento respecto a la cifra registrada a fines de octubre de 2018, de casi 558 mil<sup>74</sup>. Este fenómeno se inició en el año 2015 y aumentó en forma geométrica, por lo que en el 2017 fue necesario dictar una normativa especial para estos ciudadanos, que ha sido elogiada por la comunidad internacional y presentada como ejemplo del modo como los Estados pueden proteger a los refugiados y migrantes ofreciéndoles un estatuto regular<sup>75</sup>.

Se trata del Decreto Supremo N° 002-2017-IN que fundamenta su contenido en la Constitución Política del Perú, que —como recordaremos— en su artículo 1° señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la

<sup>74</sup> Cfr. REDACCIÓN, "Venezolanos en Perú: éstas son las cifras actualizadas de la migración," *El Comercio*, 3 marzo 2019.

<sup>75</sup> Cfr. AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR); ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), "Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela," 68. "The programme has been praised by the international community as an example of how states can protect refugees and migrants by offering regular status". (Traducción personal).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

sociedad y del Estado. Hace también referencia a que el art. 2.2. del texto constitucional declara que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera índole. Y, para mayor abundamiento, cita la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, que pueden circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado, además tienen derecho a un nivel de vida adecuado que les asegure, tanto a la persona como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, entre otros.

Basado en estos argumentos el Gobierno peruano, para proteger y asegurar los derechos de las personas de nacionalidad venezolana que se encuentran en el país, garantizando así el respeto irrestricto de los derechos humanos, estableció un procedimiento especial para la emisión de las autorizaciones de permanencia temporal en el país: más rápido y sencillo que para los demás migrantes. Para ello creó una autorización de ingreso y trabajo en el Perú en el mes de enero de 2017. Se trata del Permiso Temporal de Permanencia (PTP), que es un documento emitido por la Superintendencia Nacional de Migraciones, el cual se debe solicitar personalmente, pero que puede ser verificado en línea, a través del cual se acredita la situación migratoria regular en el país y que habilita a la persona beneficiaria a desarrollar actividades en el marco de legislación peruana<sup>76</sup>. En consecuencia, faculta a esos ciudadanos a trabajar formalmente.

Los requisitos exigidos ponen de manifiesto la actitud de acogida del Gobierno, ya que se exige que los solicitantes se encuentren en alguna y/o en varias de las siguientes circunstancias<sup>77</sup>:

- a) Haber ingresado legalmente a territorio nacional.
- b) Encontrarse, en territorio nacional antes de la entrada en vigencia de la disposición que excluye a la República Bolivariana de Venezuela del Convenio Mercosur.
- c) Encontrarse en el país en situación migratoria irregular como consecuencia del vencimiento de su autorización de permanencia o residencia; o que estando en situación migratoria regular opten por el referido permiso.

---

<sup>76</sup> D.S. 002-2017- IN, arts. 2 y 9. En la Web de la Superintendencia de Migraciones hay un enlace específico para estos ciudadanos, ver <https://www.migraciones.gob.pe/index.php/ptp-venezolanos-3/>

<sup>77</sup> D.S. 002-2017- IN, art. 7.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

d) No tener antecedentes penales o judiciales a nivel nacional e internacional.

El costo del trámite es de aproximadamente diez euros y sólo están excluidos de acceder a este beneficio “las personas de nacionalidad venezolana que se encuentren comprendidas en las causales de prohibición y/o impedimento de ingreso al país vinculadas a temas de orden público y seguridad nacional”<sup>78</sup>.

Desde su implementación se han otorgado 495,000 PTP, la mayoría de los cuales se otorgan en Lima <sup>79</sup>. Posteriormente se publicó la Resolución de Superintendencia N° 0000165-2018-MIGRACIONES, que habilitó a realizar actividades generadoras de renta de manera subordinada o independiente, por el plazo de 60 días calendarios, a los ciudadanos venezolanos que estaban tramitando el PTP. Este plazo es renovable hasta obtener el PTP, que puede prorrogarse por dos años. Una vez vencido el PTP se puede tramitar la Residencia Permanente.

Lamentablemente, algunos malos elementos de nacionalidad venezolana cometieron atentados contra la vida y la propiedad en diferentes lugares, en particular en la ciudad de Lima, lo que llevó a las autoridades a replantearse la necesidad de exigir pasaporte a los solicitantes, ya que las cédulas de identidad venezolanas son altamente falsificables. Además, carecen de medidas de seguridad y de verificación en línea, lo que impide garantizar la identidad de sus poseedores, todo lo cual llevó a la Superintendencia de Migraciones a disponer la presentación del pasaporte para ingresar al país, medida que se hizo efectiva desde el 25 de agosto de 2018, excepto para los casos vulnerables.

La Superintendente Nacional de Migraciones informó que el cierre de fronteras ordenado por Nicolás Maduro en marzo de este año, impactó en el flujo migratorio pues de ingresar entre 1,500 y 2000 cada día, se redujo esa cifra a 500 personas diariamente. Otros datos relevantes en este caso son que en los últimos tres meses han ingresado alrededor de 70,000 niños para encontrarse con sus padres<sup>80</sup>.

El siguiente gráfico, elaborado unos meses antes de las declaraciones de la Superintendencia, nos permiten apreciar mejor esta realidad<sup>81</sup>.

---

<sup>78</sup> D.S. 002-2017-IN, art. 14.

<sup>79</sup> OIM, "Tendencias migratorias en Las Américas," (Buenos Aires: OIM ONU, 2018).

<sup>80</sup> Cfr. REDACCIÓN, "Venezolanos en Perú: éstas son las cifras actualizadas de la migración."

<sup>81</sup> AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR); ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), "Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela," 68.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

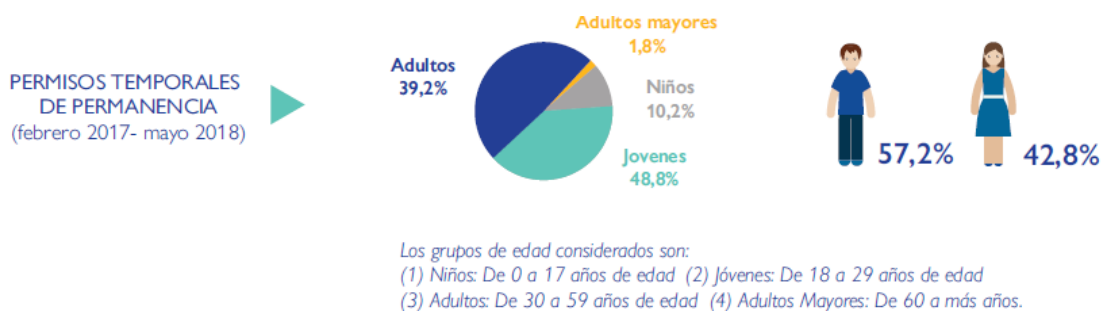
**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1



Otro dato aportado en una entrevista por la Superintendente Nacional de Migraciones es que hay “cerca de 20 mil que son profesores y altamente calificados. Hay más de 3,200 médicos, que podrían contribuir en lugares donde no existen doctores en el país. Hay más de 26 mil ingenieros, entre petroleros, mineros, civiles, de gaseoductos, ambientales y otros. Contamos con una serie de profesionales venezolanos en nuestro país que podrían contribuir al desarrollo de la economía peruana”<sup>82</sup>. Lograr la reubicación de esos profesionales no es una tarea sencilla en la capital, ya que la oferta de empleo es menor que su demanda, pero no lo sería en el interior del país. De hecho, en la vida diaria de la capital del país es frecuente toparse con licenciados venezolanos, de distintas profesiones, que laboran en trabajos manuales, con la esperanza de revalidar sus títulos y poder acceder a empleos mejor remunerados.

La concesión del PTP culminó el pasado mes de enero, por lo que los que han ingresado con posterioridad, deben seguir las normas del Decreto Legislativo N° 689, que establece un procedimiento especial para contratar extranjeros. Sin embargo, el Gobierno, mediante el Decreto Supremo N° 008-2018-TR, que entró en vigencia en octubre del año pasado, eliminó la mayor parte de los documentos exigidos para justificar esas contrataciones, lo cual también beneficia a los ciudadanos venezolanos. Si bien no se ha justificado esta medida, es evidente que los servicios públicos de sanidad, vivienda y demás vinculados a la atención de los inmigrantes ha colapsado por la inmigración masiva que ha tenido lugar, por lo que, sin impedir el ingreso, lo han racionalizado pero sin que se dicten lineamiento que solucionen de modo integral la situación de esas personas y de los nacionales que se ven afectados.

## 2.2 La cooperación internacional en la crisis migratoria

<sup>82</sup> REDACCIÓN, "Venezolanos en Perú: éstas son las cifras actualizadas de la migración."

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

Ante esta situación y como un esfuerzo para asegurar el acceso al territorio a los que no tuviesen pasaporte, la Comisión Especial para los Refugiados se hizo presente en la frontera de Tumbes con Ecuador. De este modo, quienes requieran de protección internacional para acceder al sistema de asilo tienen el apoyo necesario desde el momento en que llegan a la frontera del Perú. Las cifras recogidas, desde noviembre de 2018, muestran que el número de venezolanos que solicita asilo ha ido en aumento ante la imposibilidad de acceder a un PTP<sup>83</sup>.

La gravedad de la crisis que afecta tanto a los migrantes como a los países de acogida ha llevado a 95 organizaciones, que cubren 16 países, a trabajar conjuntamente para ofrecer una respuesta integral a las urgentes necesidades de millones de migrantes y refugiados de Venezuela y sus comunidades de acogida. Este esfuerzo es coordinado por ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, y por OIM, la Organización Internacional para las Migraciones<sup>84</sup>, que ha cristalizado en un Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP son sus siglas en inglés). Es el primero de este tipo en las Américas.

Consiste en un plan de operaciones, con una estrategia y formato de coordinación destinado a responder a las necesidades de los venezolanos que se encuentran en movimiento y que asegura su inclusión social y económica en las comunidades que los reciben. Es también un llamamiento de fondos, que se enfoca en cuatro áreas claves: asistencia de emergencia directa, protección, integración socioeconómica y cultural y fortalecimiento de las capacidades en los países de acogida<sup>85</sup>.

El RMRP sintetiza las cifras necesarias para atender a estas necesidades en los siguientes cuadros<sup>86</sup>:

---

<sup>83</sup> Cfr. AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR); ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM), "Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela," 9.

<sup>84</sup> OIM, "Se lanza Plan de Emergencia para refugiados y migrantes de Venezuela," (Ginebra, Suiza: ONU MIGRACIÓN, 2018).

<sup>85</sup> Ibid.

<sup>86</sup> Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR); Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2018 #1815@66}

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

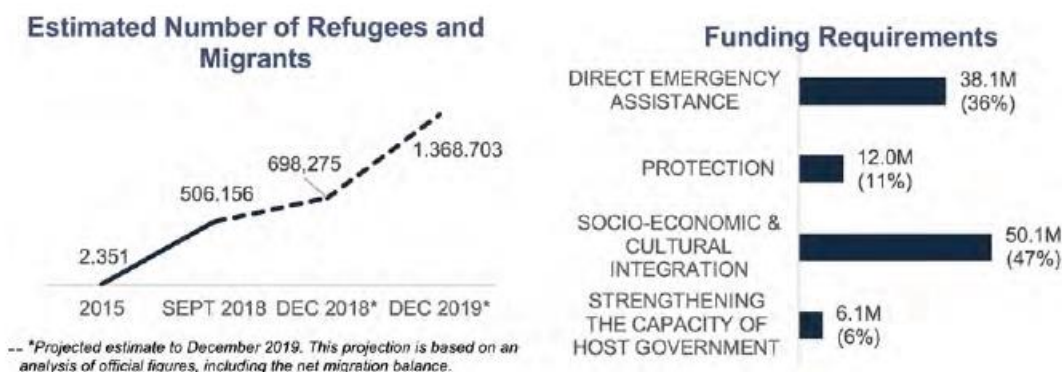
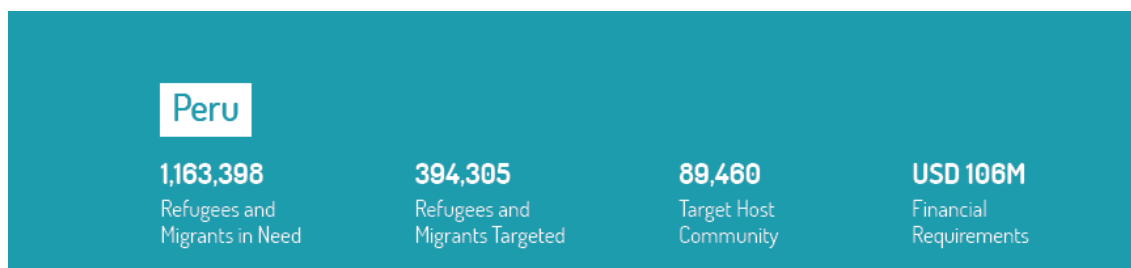
**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1



Como se puede apreciar el reto es muy alto y sólo será posible superarlo con la ayuda de organismos y entidades nacionales y extranjeras. “La solidaridad de los países de América Latina con los venezolanos ha sido aleccionadora. Es ahora vital que establezcamos la grave situación humanitaria que afecta a los millones de venezolanos en búsqueda de protección y albergue en todo el continente”, ha reconocido el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi<sup>87</sup>. Este llamamiento ha puesto de relieve la complejidad de la situación y la urgencia de apoyar tanto a los refugiados como a las comunidades de acogida.

### 2.3 Las campañas de inclusión social<sup>88</sup>

Los medios de comunicación han puesto de manifiesto la generosidad y la solidaridad con que los peruanos residentes en Tumbes (frontera del norte del país por el que ha llegado la mayor parte de venezolanos) recibían a los inmigrantes que llegaban

<sup>87</sup> OIM, "Se lanza Plan de Emergencia para refugiados y migrantes de Venezuela."

<sup>88</sup> Agradezco la colaboración de Romina Calonge Flores, alumna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura, en la recolección de las fuentes de este apartado.



**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

muchos días de viaje en condiciones muy penosas<sup>89</sup>. Sin embargo, como ya hemos puesto de manifiesto, el alto número de migrantes ha sobrepasado las posibilidades de alojamiento, alimentación, salud, trabajo, etc. tanto de los particulares como del gobierno que habilitó carpas para ellos.

Ante esta situación, la ONU, la Organización de las Naciones Unidas; OIM, la Organización Internacional para las Migraciones, y la ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en coordinación con la Superintendencia de Migraciones, puso en marcha una campaña en el país denominada “Tu Causa, es mi Causa”<sup>90</sup>. El objetivo es fortalecer la solidaridad y promover la integración y mitigar brotes de xenofobia contra los venezolanos, manifestada por algunos ante la competencia para obtener un trabajo tanto en el mercado informal como en el formal, los mendigos en la vía pública, etc<sup>91</sup>.

La campaña fue lanzada en Lima, el 13 de octubre en Lima, por ser la ciudad que más venezolanos ha recibido en Perú. En Tumbes y Tacna, que son ciudades fronterizas se organizaron eventos paralelos. Esta campaña no ha terminado y es posible adherirse a ella<sup>92</sup>.

Esta iniciativa macro dio lugar a otra campaña denominada “A los *micros*<sup>93</sup> por la Causa”. Su origen se encuentra en un estudio de la opinión pública realizada por IPSOS y ACNUR, que permitió conocer que Lima es una ciudad de inmigrantes, ya que una de cada tres personas ha venido de otras regiones del país y que, al menos el 60% de la población encuestada, tenía mínimo a un familiar residiendo fuera del Perú. Ante esta realidad decidieron sensibilizar a los limeños sobre lo que estaban pasando sus vecinos

---

<sup>89</sup> Por todos, ver <https://www.youtube.com/watch?v=yfGqC0JzzHQ>; <https://www.elpopular.pe/actualidad-policiales/2018-09-01-chiclayo-venezolanos-son-apoyados-con-comedor-alojamiento-crisis-pais-video>

<sup>90</sup> El Diccionario de la Real Academia define el término causa como “aquello que se considera como fundamento u origen de algo”, y que es el primer sentido que tiene este lema. Sin embargo, en el Perú, además, tiene una significación propia: “Puré de papas con ají amarillo y limón, acompañado de lechugas y aceitunas, que se come frío como entrada”. <https://dle.rae.es/?id=80Ipenfj80KB8MZ> De allí que la primera actividad consistiera en que peruanos y venezolanos prepararan una causa gigante, que comieron entre todos.

<sup>91</sup> Una encuesta realizada por la consultora IPSOS y apoyada por ACNUR (810 personas entrevistadas) mostró “que uno de cada dos peruanos que residen en Lima, Tumbes y Tacna fueron testigos de algún acto de discriminación contra los venezolanos. El mismo estudio, sin embargo, reveló también que más del 75% consideraba que los peruanos eran solidarios con los extranjeros durante su proceso de adaptación e integración”. DE LA PORTILLA, Regina, “ONU, OIM y ACNUR lanzan campaña conjunta para fortalecer la solidaridad con las personas venezolanas en Perú,” (Lima: UNHCR & ACNUR, 2018).

<sup>92</sup> Para más detalles se puede ver <https://tucausaesmicausa.pe/prensa/>

<sup>93</sup> Término coloquial con el que se designa a camionetas de transporte público, de propiedad de transportistas privados y que cubren la mayoría de las rutas en las ciudades (microbús).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

venezolanos al tener que abandonar su familia y su país en busca de mejores condiciones de vida, a fin de fortalecer la solidaridad para con ellos<sup>94</sup>.

Esta campaña se lleva a cabo en los microbuses de transporte público y, los resultados han sido muy positivos: durante la primera semana del mes de marzo de este año, se ha llegado a cerca de 400 personas por día. Y consiste en que una persona relata historias de peruanos en el extranjero durante el trayecto y cierra sus intervenciones diciendo: “Hoy vine a recordarles que las personas, hayamos nacido donde hayamos nacido, siempre tendremos más puntos en común que diferencias y que, a fin de cuentas, tu causa es mi causa. Seamos solidarios con nuestros *causas* que se van y nuestros *causas* que llegan”, luego entregan al público un folleto informativo, en el que se desdibujan algunos de los mitos más negativos acerca de los refugiados y migrantes<sup>95</sup>.

Federico Agusti, Representante de ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados en Perú ha puesto de manifiesto que “la solidaridad de las personas peruanas con las personas refugiadas y migrantes ha sido extraordinaria. Mucho puede ser porque han vivido en carne propia tener que irse a otro lugar para salir adelante, dejar la sierra para irse a la ciudad, o dejar su país para irse lejos a sacar a su familia adelante. Esta iniciativa busca fortalecer esa empatía entre los que han debido salir y los que reciben. Resaltar que todo puede cambiar de un momento a otro y quien salió, ahora sea quien recibe y viceversa”<sup>96</sup>.

Y la tercera campaña ha sido denominada “Creando juntos”, que también fue diseñada, en base al mencionado estudio de la opinión pública realizado por IPSOS y ACNUR, que puso de manifiesto que más del 70% de peruanos “consideraba el intercambio cultural como un paso clave para favorecer la integración. Se han organizados ferias con ese nombre -“Creando Juntos”- que permite a peruanos y venezolanos intercambiar ideas y mostrar sus tradiciones, bailes, música y comida, los unos a los otros”<sup>97</sup>. En la primera feria realizada en Piura, participaron más de 650 personas peruanas y venezolanas en actividades artísticas, degustaron platos típicos, etc. Fue ocasión para que las personas venezolanas demostrasen su agradecimiento a los

---

<sup>94</sup> Cfr. DE LA PORTILLA, "ONU, OIM y ACNUR lanzan campaña conjunta para fortalecer la solidaridad con las personas venezolanas en Perú."

<sup>95</sup> Cfr. UNHCR & ACNUR, "'A los micros por la Causa': campaña de solidaridad por personas refugiadas y migrantes en las calles de Lima," (Lima: UNHCR & ACNUR, 2019).

<sup>96</sup> Ibid.

<sup>97</sup> DE LA PORTILLA, Regina, "Más de 650 venezolanos y peruanos participan en la feria Creando Juntos en Perú," (Lima: UNHCR & ACNUR, 2019).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

peruanos ofreciendo su tiempo y sus habilidades brindando asistencia médica, atenciones psicológicas o cortes de pelo, gratuitos. A la vez, las autoridades peruanas brindaron información sobre el acceso a derechos básicos, entre éstas estaban Migraciones Perú, el Ministerio de la Mujer y la Defensoría del Pueblo<sup>98</sup>.

La feria “Creando Juntos” es la tercera que se realiza desde octubre de 2018, cuando se inició la campaña “Tu Causa es mi Causa”, y la primera de al menos cinco que están programadas para el año 2019. Para su realización, además del apoyo de los organismos internacionales implicados, ha sido fundamental la colaboración de las instituciones Encuentros-SJS y World Lutheran Relief.<sup>99</sup>

### **2.3 La inclusión social de venezolanos en educación básica y superior**

Un estudio realizado por el Ministerio de Educación ha revelado que el sistema educativo en Perú ha sido afectado, de modo no planificado, por la cantidad de padres venezolanos que desean que sus hijos inicien o sigan sus estudios en nuestro país. Desde el año 2017 hasta octubre de 2018 el incremento ha sido de 5,469 niños en educación inicial (78%), 10,560 en primaria (81%) y 3,216 en secundaria, en instituciones educativas de gestión pública (83%)<sup>100</sup>. La mayor concentración corresponde a Lima Metropolitana y Callao y, en menor medida en Áncash, Ica, Lambayeque, La Libertad, Lima Provincias, Piura y Tumbes. El resto de regiones prácticamente no muestra presencia de estudiantes venezolanos<sup>101</sup>.

El incremento de matrícula de estudiantes venezolanos entre 2017 y 2018 es de 272.4%. A nivel de secundaria la tasa de aumento ha sido del 414.2%. Y, del mes de setiembre al de noviembre de 2018, fue de 20% para la Educación Básica Regular<sup>102</sup>. Estos datos corresponden a las instituciones de gestión pública. Sin embargo, entre los meses de setiembre a noviembre de 2018 se ha reportado un incremento también hacia los de gestión privada, pues las cifras indican que en este sector el incremento llegó al

---

<sup>98</sup> Cfr. Ibid.

<sup>99</sup> Cfr. Ibid.

<sup>100</sup> Estos y los demás datos de esta sección han sido obtenidos del informe elaborado por MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ. Unidad de Estadística Educativa, "Incorporación acelerada de estudiantes venezolanos al sistema educativo peruano," (Lima: Ministerio de Educación del Perú, 2019), 2.

<sup>101</sup> Cfr. Ibid.

<sup>102</sup> Ibid.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

32.8%, mientras que en los de gestión pública, sólo al 16.1%<sup>103</sup>.

Esta realidad queda plasmada en los siguientes dos gráficos elaborados por la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación<sup>104</sup>:

### VARIACIÓN EN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES VENEZOLANOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO



Fuente: Ministerio de Educación. Unidad de Estadística. Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). Elaboración propia.

Impacto de la migración de niños venezolanos en la educación básica regular:

<sup>103</sup> Cfr. Ibid.

<sup>104</sup> Obtenidos en ibid., 3.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

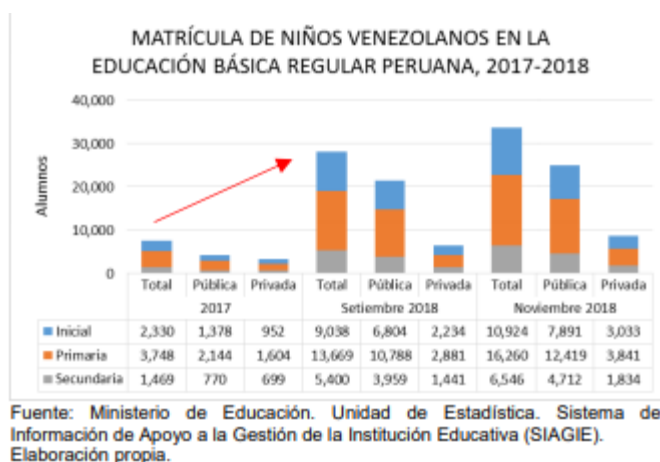
**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1



Finalmente, tal como ha manifestado la Superintendente Nacional de Migraciones<sup>105</sup>, actualmente en el Perú viven profesionales venezolanos de alta cualificación profesional que están en busca de empleo. A la vez, existe un déficit de tecnólogos, ingenieros para sectores extractivos y médicos, en el interior del país, tal como lo han acreditado diversos estudios<sup>106</sup>, que podrían ser cubiertos por esas personas si el Estado los incorpora en sus planes de desarrollo.

### 3. Conclusión final

El panorama presentado nos permite concluir que el Estado peruano ha incorporado en sus políticas públicas tanto la inclusión social de las mujeres como de los inmigrantes de origen venezolano. Sin embargo, existen deficiencias en ambos casos, pero que son superables si se ponen los medios adecuados.

Con respecto a la inclusión de las mujeres es necesario modificar, en la Política Nacional de Igualdad de Género, los presupuestos y los mecanismos que centran la acción estatal en cuestiones referentes a la educación sexual y a los denominados “estereotipos

<sup>105</sup> Cfr. nota a pie de página n. 79 de esta investigación.

<sup>106</sup> Cfr. nota a pie de página n. 22 del informe del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ. Unidad de Estadística Educativa, "Incorporación acelerada de estudiantes venezolanos al sistema educativo peruano."

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

de género” y destinen, más bien los fondos públicos, a permitir el acceso a estudios técnicos y/o universitarios a los sectores menos favorecidos pero que tienen condiciones para desempeñar trabajos de mayor relevancia tanto en el sector privado como en el público.

La Política Nacional de Igualdad debería fundamentarse, más bien, en un enfoque transversal de ética y solidaridad, en toda la actividad pública y privada, puesto que el fenómeno de la corrupción en el país ha alcanzado niveles muy altos. Una encuesta nacional realizada por Ipsos Perú, a solicitud de Proética, sobre percepciones de corrupción arroja cifras alarmantes, que reproduzco a continuación<sup>107</sup>:

---

<sup>107</sup> PROÉTICA. CAPÍTULO PERUANO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL, *ENCUESTA NACIONAL SOBRE PERCEPCIONES DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ* (Proética, 2018 fecha acceso 2019); ubicado en <https://www.proetica.org.pe/contenido/encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru/>.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

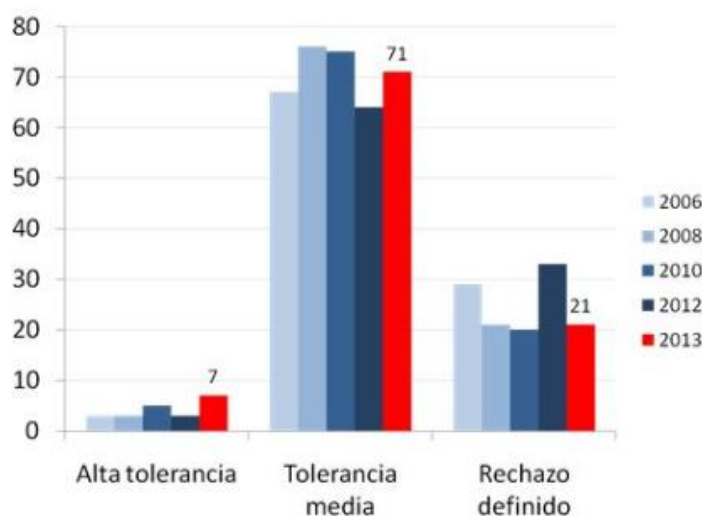
**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

### Tolerancia a la corrupción: Nivel de acuerdo con actos de corrupción (promedio)



La tolerancia a la corrupción ha aumentado, luego de que parecía que retrocedía.

Alta volatilidad de los logros por debilidad de las instituciones. Depende de quien está arriba

Además, el 91% de los encuestados considera que los peruanos no respetamos las leyes, cifra 6 puntos porcentuales superior a la del sondeo del año pasado (85%).

Por otro lado, es necesario, que se implementen políticas públicas que alivien la carga económica del empleador ante los supuestos de licencias o permisos por paternidad, maternidad y atención de familiares directos enfermos, que requieran atención especial<sup>108</sup>. Así como promover la flexibilidad horaria para armonizar mejor las responsabilidades familiares con las profesionales.

<sup>108</sup> Sobre la regulación de estas cuestiones remito a lo expresado en PACHECO ZERGA, Luz, "El derecho a los permisos laborales: el progreso en el respeto a la dignidad humana del trabajador," *Gaceta Constitucional*, no. 26 (2010).; PACHECO ZERGA, Luz, "La igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de la mujer: un esfuerzo internacional de protección social," *Ius*, no. 29 (2012).; PACHECO ZERGA, Luz, "La igualdad de oportunidades con equidad," *Soluciones Laborales*, no. 65 (2013).; PACHECO ZERGA, Luz, "Igualdad de oportunidades y protección del empleo femenino," *Soluciones Laborales*, no. 124 (2018).

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

En relación a la inclusión social de los inmigrantes venezolanos el Gobierno peruano implementó un documento nuevo que permitió a los migrantes obtener un permiso temporal de permanencia y trabajo en menos tiempo del habitual, que ha sido elogiado por la comunidad internacional. Sin embargo, con posterioridad no ha implementado un plan de inclusión que cubra aspectos de vivienda, salud, educación y trabajo. Esta carencia no sólo afecta a los inmigrantes sino también al país de acogida, pues el acceso a esos recursos básicos se realiza de forma desordenada y no se aprovechan debidamente los recursos que supone, por ejemplo, el contar con un alto número de profesionales competentes en salud, educación, tecnologías, etc., que podrían cubrir las carencias que existen al interior del país.

#### 4. Bibliografía

AGENCIA DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR); ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). "Regional Refugee and Migrant Response Plan for Refugees and Migrants from Venezuela." OIM ONU, 2018.

BANCO MUNDIAL. "Perú: panorama general." Lima: Banco Mundial, 2017.

BOTT, Sarah; GUEDES, Alessandra; GOOWIN, Mary; ADAMS MENDOZA, Jennifer. "Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe: Análisis comparativo de datos poblacionales de 12 países." 198. Washington: Organización Panamericana de la Salud. Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, 2014.

CHIRINOS, María Pía. *Antropología y trabajos. Hacia una fundamentación filosófica de los trabajos manuales y domésticos*. Editado por Cuadernos de Anuario Filosófico. Vol. 157, *Serie Universitaria*. Pamplona: Universidad de Navarra, 2002.

COMPAÑÍA PERUANA DE ESTUDIOS Y OPINIÓN PÚBLICA S.A.C. (CPI). "Estudio de Opinión Pública sobre Religión (Perú urbano)." Lima: CPI, 2014.

DE LA PORTILLA, Regina. "Más de 650 venezolanos y peruanos participan en la feria Creando Juntos en Perú." Lima: UNHCR & ACNUR, 2019.

———. "ONU, OIM y ACNUR lanzan campaña conjunta para fortalecer la solidaridad con las personas venezolanas en Perú." Lima: UNHCR & ACNUR, 2018.

DIRECTOR GENERAL DE LA O.I.T. *Memoria de la 87a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo* O.I.T., 1999 [cited 28.XI. 2005]. Ubicado en <http://www.ilo.org/public/spanish>.

GÓMEZ LAVÍN, Carmen; ZAPATA, Ricardo. "Diagnostic categorization of post-abortion syndrome." Paper presentado en el Actas Espanolas de Psiquiatria, Madrid, julio 2005.



**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS E INFORMÁTICA (INEI). *Informe por el Día de la Mujer* INEI, 7.III.2016 2016 [cited 7.III 2017]. Ubicado en <https://www.inei.gob.pe/prensa/noticias/mas-de-7-millones-de-mujeres-conforman-la-fuerza-laboral-del-peru-8943/>.

———. "Informe Técnico de la Situación del Mercado Laboral en Lima Metropolitana." Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), 2019.

———. "Perú: brechas de género. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres." editado por INEI. Lima: INEI, 2016.

JUAN PABLO II. "Mulieris dignitatem." 126. Ciudad del Vaticano: [www.vatican.va](http://www.vatican.va), 1988.

LÓPEZ MORATALLA, Natalia. "¿Cómo cambia el cerebro un aborto inducido? ." en *Cuadernos de Bioética*, 2012.

MELGAREJO, Víctor. "MTPE: Régimen especial para mypes formalizó solo a uno de cada 10 trabajadores informales." *Gestión*, 31 enero 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. "Programa curricular de Educación Inicial." 256. Lima: Ministerio de Educación, 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ. Unidad de Estadística Educativa. "Incorporación acelerada de estudiantes venezolanos al sistema educativo peruano." Lima: Ministerio de Educación del Perú, 2019.

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. "Política Nacional de Igualdad de Género." editado por Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Lima: El Peruano, 2019.

NAVAS GARCÍA, Alejandro. "Ideología de género y opinión pública: una hipótesis." en *arguments*. Madrid: arguments, 2008.

O.N.U. *Declaración Conferencia de Beijing* O.N.U., 1995 [cited 18.V 2017]. Ubicado en <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>.

OIM. "Se lanza Plan de Emergencia para refugiados y migrantes de Venezuela." Ginebra, Suiza: ONU MIGRACIÓN, 2018.

———. "Tendencias migratorias en Las Américas." Buenos Aires: OIM ONU, 2018.

OIT & GALLUP. *Hacia un futuro mejor para las mujeres en el trabajo: la opinión de las mujeres y de los hombres* Traducido por Mónica Moreno Corregidor. Ginebra: OIT, 2016.

PACHECO ZERGA, Luz. "El derecho a los permisos laborales: el progreso en el respeto a la dignidad humana del trabajador." *Gaceta Constitucional*, no. 26 (2010): 211-220.

———. "Igualdad de oportunidades y protección del empleo femenino." *Soluciones Laborales*, no. 124 (2018): 13-27.

———. *La dignidad humana en el Derecho del Trabajo*. Madrid: Civitas, 2007.

———. "La ideología de género en la currícula ¿está o no está?" *El Comercio*, 15 febrero 2017, 28.

**Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**Editor:** Mateos y de Cabo, Óscar Ignacio. Coordinador and Quintanilla Navarro, Raquel Yolanda. Director

**Book Title:** La exclusión social: estudio comparado desde la perspectiva jurídica laboral y constitucional

**Place Published:** Madrid

**Publisher:** Dykinson

**Pages:** 457-494

**Edition:** 1a

**Short Title:** Políticas públicas de inclusión social en el Perú respecto a la mujer trabajadora y a la migración de venezolanos

**ISBN:**

ISBN: 978-84-9148-646-6

ISBN electrónico: 978-84-9148-737-1

———. "La igualdad de oportunidades con equidad." *Soluciones Laborales*, no. 65 (2013): 45-66.

———. "La igualdad de oportunidades y el derecho al trabajo de la mujer: un esfuerzo internacional de protección social." *Ius*, no. 29 (2012): 108-129.

———. "Trabajo y prostitución: la diferencia entre derecho y esclavitud." *Soluciones Laborales*, no. 108 (2016): 104-114.

PROÉTICA. CAPÍTULO PERUANO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL. *ENCUESTA NACIONAL SOBRE PERCEPCIONES DE LA CORRUPCIÓN EN EL PERÚ* Proética, 2018 [cited 29 abril 2019]. Ubicado en <https://www.proetica.org.pe/contenido/encuesta-nacional-sobre-percepciones-de-la-corrupcion-en-el-peru/>.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, (PDNU). "Informe sobre Desarrollo Humano 2015. Trabajo al servicio del desarrollo humano." editado por Communications Development Incorporated. Washington: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2015.

REDACCIÓN. "Venezolanos en Perú: éstas son las cifras actualizadas de la migración." *El Comercio*, 3 marzo 2019.

SHOW ME THE MONEY. "Empresas multinacionales son las que presentan menor brecha salarial entre hombres y mujeres." SMTM, 2019.

———. "Mujeres Ejecutivas en Perú ganan 25% menos que sus pares hombres." en *SHOW ME THE MONEY*. Lima: SMTM, 2019.

UNHCR & ACNUR. "'A los micros por la Causa': campaña de solidaridad por personas refugiadas y migrantes en las calles de Lima." Lima: UNHCR & ACNUR, 2019.